

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia y el mundo</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 1 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

<p>Proceso y/o tema auditado:</p>	<p>Auditoria de Gestión Regional Llanos Orientales</p>	<p>No. Auditoria 001-2021</p>
<p>Nombre y Cargo de los Auditados:</p>	<p>NOMBRE</p>	<p>CARGO</p>
	<p>My (RA) Rafael Augusto Urbina Duarte</p>	<p>Director Regional</p>
	<p>Coordinación Grupo Administrativa y del Talento Humano</p>	
	<p>P.D. Erika Caterine Ostos Cepeda</p>	<p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano</p>
	<p>P.D. Leidy Giseth Ninco Morales</p>	<p>Talento Humano</p>
	<p>TASD. Norma Constanza Arenas Jiménez</p>	<p>Almacén General</p>
	<p>TASD. Miryam Patricia Alba Rodríguez</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>Coordinación Grupo Financiera</p>	
	<p>PD. Diego Alejandro Beltrán Céspedes</p>	<p>Coordinador Financiero</p>
	<p>PD. Yulie Alexandra Barrera</p>	<p>Tesorera</p>
	<p>PD. Julio Cesar Escobar Solar</p>	<p>Presupuesto</p>
	<p>Coordinación Grupo Contratos</p>	
	<p>PD. Laura Valeria Torres Huertas</p>	<p>Coordinadora Contratos</p>
	<p>PD. Liceth Danery Gutierrez Navarro</p>	<p>Profesional Precontractual</p>
	<p>PD. Norma Janeth Godoy Diaz</p>	<p>Profesional Contractual</p>
	<p>TASD. Jhon Javier Acevedo Dias</p>	<p>Técnico Precontractual</p>
<p>TASD. Jairo Prieto</p>	<p>Técnico Contractual</p>	
<p>Equipo auditor:</p>	<p>NOMBRE</p>	<p>ROL</p>
	<p>Henry Molano Vivas</p>	<p>Auditor Líder</p>
	<p>Leidy Andrea Aparicio</p>	<p>Auditor - Gestión Financiera</p>
	<p>Oscar Alfredo Martínez</p>	<p>Auditor - Gestión Contractual</p>
	<p>Yamile Andrea Munar Bautista</p>	<p>Auditor – Gestión Administrativa y Talento Humano</p>
<p>Objetivo auditoría:</p>	<p>Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a lo establecido en las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos de Gestión Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano.</p>	

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 2 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Alcance auditoría:	<p>Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a lo establecido en las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos de Gestión Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano durante el IV trimestre 2020 y lo corrido de la vigencia 2021.</p> <p>RIESGOS: De acuerdo a las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditado.</p>
Introducción y Contextualización	

Mediante memorando No. 2021100200032703 ALOCI-GSE-CIR-10020 de fecha 15-02-2021 se comunica a la Regional Llanos Orientales, apertura de la auditoria y se efectúa requerimiento de información.

Se efectúa videoconferencia el día 16 de febrero, para socializar el plan de auditoría, presentación del equipo auditor y aclaraciones frente al requerimiento de información y observaciones del auditado.

EJECUCION DE LA AUDITORIA

Durante los día 22, 23 y 24 de febrero, se realiza visita en sitio a la Regional Llanos Orientales, en las instalaciones en la Ciudad de Villavicencio - Meta

Una vez analizada la información suministrada por los Procesos auditados y la que reposa en los sistemas de información ERP-SAP, Suite Visión Empresarial, SIIF Nación y SECOP II se relacionan a continuación los resultados:

GRUPO ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

(Auditor: Yamile Andrea Munar Bautista)

1. TALENTO HUMANO

Actas de Entrega del Cargo

Observaciones: Se verifican las actas de entrega de cargo de la funcionaria Dianira Johana Sarmiento Burgos por retiro sin novedad, Juan Carlos Sandino Rojas por vacaciones en el cual no se evidencia soporte de activos.

Exámenes médicos

Observaciones: Se evidenció con la siguiente muestra el cumplimiento de los soportes de exámenes médicos de ingreso y retiro de los funcionarios Omar Angarita Rodríguez, Dianira Johana Sarmiento Burgos y Adaly Grisales en cumplimiento de la normatividad vigente.

Viáticos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 3 de 78	
		Fecha:	04	04	2019
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

Observaciones: Los soportes verificados por concepto de viáticos y gastos de viaje de los meses octubre y diciembre 2020 y febrero 2021, no evidencian el cumplimiento de la normatividad y políticas internas ALFM y no se observan soportes que respalden la liquidación y pago por concepto de comisión de servicios.

Lo anterior teniendo en cuenta el acta de fecha 06-08-2020 donde se concertó los valores por reconocimiento de desplazamiento a Yopal y San José por un valor de \$141.166 y las demás rutas por valor de \$40.000.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 131 del mes octubre 2020 a favor de funcionario José Jimenes por valor de \$240.000, donde se evidencian las siguientes novedades:

- Las fechas de control de cumplimiento, Autorización de comisión y ordenes de marcha no son coincidentes
- Se cuenta con 7 órdenes de marcha correspondientes al mes de octubre/20 (153,156, 159, 163, 167, 171, 174), las cuales, de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, se liquidarían a \$40.000; por lo anterior, el valor liquidado no corresponde al reconocido durante el mes.

CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA		DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
9/10/2020	19/10/2020	153	1/10/2020	GRANADA	\$ 40.000
14/10/2020	19/10/2020	156	9/10/2020	VISTA HERM	\$ 40.000
15/10/2020	27/10/2020	159	15/10/2020	PTO GAIT	\$ 40.000
27/10/2020	28/10/2020	163	19/10/2020	PTO GAIT	\$ 40.000
28/10/2020	30/10/2020	167	27/10/2020	GRANADA	\$ 40.000
30/10/2020		171	28/10/2020	CUBARRAL	\$ 40.000
		174	30/10/2020	VISTA HERM	\$ 40.000

Fuente: Resolución 131, control de comisiones, autorización y orden de marcha 2020

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 144 del mes diciembre 2020 a favor de funcionario Rafael Roldan, por valor de \$685.182,00, se evidencian las siguientes novedades:

- La Resolución indica "*correspondiente al valor de (3.0) días de viáticos y gastos de viaje*", lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394 de los cuales se evidencia soporte de orden de marcha de 2 días correspondientes a desplazamiento a San José del Guaviare de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- Las fechas de control de cumplimiento, Autorización de comisión y ordenes de marcha no son coincidentes
- Se cuenta con 7 órdenes de marcha correspondientes al mes de octubre/20, las cuales, se liquidan de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, sin que coincida el valor pagado.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 4 de 78
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

- De acuerdo a lo manifestado por la Coordinadora administrativa mediante correo electrónico de fecha 05-03-2021 se tuvo en cuenta para la liquidación y pago, orden de marcha 183 y 190 que corresponden al mes de noviembre 2020.
- De lo anterior, se manifiesta que hay un saldo a favor por valor de \$80.000 de los cuales no se allegó soporte del reintegro de dicho valor.

CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA		DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
7/12/2020	9/12/2020	196	3/12/2020	GRANADA	\$ 40.000,00
14/12/2020	17/12/2020	197	9/12/2020	SAN JOSE	\$ 148.394,00
16/12/2020	18/12/2020	200	17/12/2020	SAN JOSE	\$ 148.394,00
17/12/2020	21/12/2020	202	18/12/2020	PTO GAIT	\$ 40.000,00
18/12/2020	22/12/2020	204	19/12/2020	PTO LOPEZ	\$ 40.000,00
21/12/2020	23/12/2020	206	21/12/2020	GRANADA	\$ 40.000,00
23/12/2020	27/12/2020	211	23/12/2020	PTO GAIT	\$ 40.000,00

Fuente: Resolución 144, control de comisiones, autorización y orden de marcha 2020

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 147 del mes diciembre 2020 a favor del funcionario Omar Gil, por valor de \$148.394 se evidencian las siguientes novedades:

- Se evidencia en la autorización y control de cumplimiento de la comisión que el funcionario pernoctó durante los días 1 al 2 de diciembre 2020, sin embargo, se canceló 1 día y no se reconoció el siguiente 0,5 días de acuerdo a la normatividad.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 010 del mes febrero 2021 a favor del funcionario Hermes Osorio por valor de \$348.394, se evidencian las siguientes novedades:

- La Resolución indica “correspondiente al valor de (1.0) día de viáticos y gastos de viaje”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394 del cual no se observa orden de marcha o cumplido de comisión que respalde la comisión de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- No se evidencia soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21
- No se evidencia soporte de control cumplimiento de comisión formato GTH-FO-22 correspondiente a los días de comisión 5 y 9 de febrero 2021.
- Se cuenta con 5 órdenes de marcha correspondientes al mes de febrero/21, las cuales, se liquidan de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, sin que coincida el valor pagado.

ORDENES DE MARCHA	DESTINO	VALOR LIQUIDADADO	
16	5/02/2021	CUBARRAL	\$ 40.000
18	9/02/2021	VISTA HERMO	\$ 40.000
20	15/02/2021	GRANADA	\$ 40.000
22	25/02/2021	SAN J. ARAMA	\$ 40.000
26	26/02/2021	PTO GAITAN	\$ 40.000

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 5 de 78	
		Fecha:	04	04	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Fuente: Resolución 010/21 y orden de marcha 2020

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 011 del mes febrero 2021 a favor del funcionario José Jiménez por valor de \$228.394, se evidencian las siguientes novedades:

- La Resolución indica “*correspondiente al valor de (1.0) día de viáticos y gastos de viaje*”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394.
- Se evidencia orden de marcha de los días 23 y 26 de febrero/21 que correspondería a un valor de liquidación y pago de \$80.000 de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- No se evidencia soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21
- No se evidencia soporte de control cumplimiento de comisión formato GTH-FO-22

ORDENES DE MARCHA	DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
21	23/02/2021	PTO LOPEZ
		\$ 40.000
24	26/02/2021	GRANADA
		\$ 40.000

Fuente: ordenes de marcha documento regional DOC030821-03082021144303

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 012 del mes febrero 2021 a favor del funcionario Omar Gil por valor de \$348.390, se evidencian las siguientes novedades:

- La Resolución indica “*correspondiente al valor de (1.0) día de viáticos y gastos de viaje*”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394 de los cuales se evidencia soporte de orden de marcha de 3 días correspondientes a desplazamiento de \$40.000 de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- No se evidencia soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21

CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA	DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
4/02/2021	NO APORTARON	15	4/02/2021	VISTA HERMO
				\$ 40.000
24/02/2021	NO APORTARON	23	25/02/2021	ARAMA
				\$ 40.000
26/02/2021	NO APORTARON	25	26/02/2021	GRANADA
				\$ 40.000

Fuente: Resolución 012/21 órdenes de marcha documento regional DOC030821-03082021144303

2. GESTION DOCUMENTAL

Archivo de Gestión

Observaciones: Se solicita el diligenciamiento del formato único de inventario GA-FO-30 versión 1, a los proceso Talento Humano el cual no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2020, Contabilidad no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado, no cuenta con el inventario vigencia 2020 y no aplica la TRD serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad, Tesorería no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2020, Contratos no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2018, 2019 y 2020.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02			Pág. 6 de 78	
					Fecha:	04	04	2019	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por la defensa.</small>									

Archivo Central

Observaciones: No se allega el Inventario único documental formato GA-FO-30 versión 1, diligenciado en los campos de ubicación (No. MODULO) (No. ESTANTE) (No. ENTREPAÑO) en lo evaluado para las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, de los Procesos de la Regional Llanos Orientales.

Se toma como muestra aleatoria el contrato No.009-054-2017 en el cual se puede evidenciar que la foliación se encuentra tachada, la foliación no coincide con la lista e chequeo y no se evidencia la firma del proveedor en el documento liquidación del contrato.

3. ALMACEN REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Bodega

Observaciones: A la fecha de la verificación el valor del almacén corresponde a \$20.674.195. Se evidencia control de los elementos, marcación de rótulos de identificación y organización y limpieza.



Vida Útil Activos Fijos

Observaciones: Una vez verificado el reporte ERP-SAP (AR01) se evidencian que existen elementos totalmente depreciados sin que se haya cumplido su vida útil, activos de un grupo registrados en más de un grupo contable, vehículos y equipos de cómputo totalmente depreciados que se encuentran en uso, activos de menos de 0.5 UVT que se encuentran con valor actual y no se llevaron directamente al gasto y activos de mínima cuantía que se ingresaron en cantidades mayores a 1. Lo anterior se detalla a continuación:

- Activos que a la fecha se encuentran en valor \$0 (cero) sin que se haya cumplido la vida útil parametrizada en el sistema y la establecida en el Manual de Políticas contables

ACTIVO	NOMBRE	FECHA CAP	DEPRECIACION (años)
3300020	BASCULA DE PLATAFORMA CON INDICADOR ELECTRONICO	21.06.2019	10
710000	CABLEADO ESTRUCTURA	30.09.2001	25
2200009	GATO HIDRAULICO DE DOS TONELADA	28.07.2009	15

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12**

Versión No. **02**

Pág. **7** de **78**

Fecha:

04

04

2019



ACTIVO	NOMBRE	FECHA CAP	DEPRECIACION (años)
2200016	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU	30.09.2006	15
2200060	AIRE ACONDICIONADO DE 5000 BTU	31.05.2007	15
2200095	CUARTO FRIO 2.5 X 2.24	30.12.2010	15
2200096	CUARTO FRIO DE CONGELACION	30.12.2010	15
2200125	CUARTO FRIO DUPLEX CON CAMARA DE CONSERVACION	31.10.2005	15
2200201	ESTIBADORA MANUAL HIDRAULICA	27.08.2018	4
2200202	ESTIBADORA MANUAL HIDRAULICA	27.08.2018	4
2200204	ESTIBADORA MANUAL HIDRAULICA	27.08.2018	4
2200205	ESTIBADORA MANUAL HIDRAULICA	27.08.2018	4
3500325	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX INVERTER 18000BTU	29.12.2017	10
3500326	AIRE ACONDICIONADO HACEB	29.12.2017	10
3500327	AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG DE 9000 BTU	29.12.2017	10
3500328	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE DE 900 BTU	29.12.2017	10
3500329	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX INVERTER 22000BTU	29.12.2017	10
3500330	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX INVERTER 22000BTU	29.12.2017	10
3500331	AIRE ACONDICIONADO ELECTROLUX INVERTER 22000BTU	29.12.2017	10
3500366	BASCULA DE 300 KL PLATAFORMA ACERO	31.07.2019	10
3900000	TELEVISOR SONY LCD	21.06.2018	10
3900001	FAX KT	21.06.2018	10
3900003	FAX KX-FT	21.06.2018	10
3900004	PLANTA TELEFONICA	21.06.2018	10
4000231	CAMARA DE SEGURIDAD	21/06/2018	5
4000232	CAMARA DE SEGURIDAD	21/06/2018	5
4000238	IMPRESORA GAMA BAJA	20/11/2019	5
4000239	IMPRESORA GAMA BAJA	20/11/2019	5
4000240	IMPRESORA HP	20/11/2019	5
4600052	ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	21/06/2018	10
4600055	NEVERA APARTAMENTERA	21/06/2018	10
4600056	NEVERA HACEB *87 LITROS	21/06/2018	10

Fuente: Reporte ERP-SAP (AR01)

- Activos que a la fecha se encuentran con valor y ya se cumplió la vida útil parametrizada en el sistema y establecida en el Manual de Políticas contables

ACTIVO	NOMBRE	FECHA CAP	DEPRECIACION (años)
4000036	COMPUTADOR DELL VOSTRO360 /SN C9P2BQ1	15/05/2012	5

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12**

Versión No. **02**

Pág. **8** de **78**

Fecha:

04

04

2019



ACTIVO	NOMBRE	FECHA CAP	DEPRECIACION (años)
4000037	COMPUTADOR DESTOP ALL IN ONE SN /J0P2BQ1	15/05/2012	5
4000068	COMPUTADOR DESTOP ALL IN ONE SN / 1YN2BQ1	15/05/2012	5
4000081	COMPUTADOR ALL IN ONE PROONE600/SN MXL55116HJ	15/05/2012	5
4000084	COMPUTADOR ALL IN ONE THINCENTRE M71Z SN/ S1AWA09	28/01/2015	5
4000086	IMPRESORA 656DMFP	15/03/2012	5
4000092	CAMARAS A COLOR 1/3 COLOR 520 LINEAS DE RESOLUCION	25/06/2013	5
4000096	COMPUTADOR DESTOP ALL IN ONE SN /MXL0410V3T	15/05/2012	5
4000100	COMPUTADOR DELL VOSTRO360 / SN HZN2BQ1	15/05/2012	5
4000116	COMPUTADOR ALL IN ONE THINCENTRE M71Z SN/ S1AYE96	25/05/2015	5
4000122	PORTATIL LENOVO B40-70 / SN CB36264785	18/11/2015	5
4000124	COMPUTADOR ALL IN ONE THINCENTRE M73Z/SN MJ0194DL	15/03/2012	5
4000126	COMPUTADOR ALL IN ONE AIO THINCENTRE M73Z MJ0194H3	28/01/2015	5
4000130	ESCANER VOLUMEN DAIRIO 2000 HOJAS POR DIA S/N	29/01/2013	5
4000139	COMPUTADOR ALL ONE PRO ONE 600	28/01/2015	5
4000150	COMPUTADOR ALL IN ONE AIO THINCENTRE M73Z MJ0194C4	18/11/2015	5
4000153	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 4 EN 1	18/11/2015	5
4000165	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 4 EN 1	18/11/2015	5
4000171	UPS APC - S DE 1000-1400 VA	18/11/2015	5
4000180	MONITOR LCD TOUCH 19 PULGADAS	25/09/2014	5
4000181	MONITOR LCD TOUCH 19 PULGADAS	25/09/2014	5
4000194	COMPUTADOR EQUIPO DE COMPUTO PROONED	28/01/2015	5

Fuente: Reporte ERP-SAP (AR01)

- Activos de valor inferior o igual a medio (0.5) SMMLV, que a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente el gasto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas contables.

ACTIVO	NOMBRE	FECHA CAP	VALOR INGRESO	VALOR ACTUAL
3300042	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	18.12.2019	\$ 127.236,00	\$ 101.788,00
3300043	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	18.12.2019	\$ 127.236,00	\$ 101.788,00
3300044	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	18.12.2019	\$ 127.236,00	\$ 101.788,00
3300045	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	18.12.2019	\$ 127.236,00	\$ 101.788,00
4100033	FIRMA DIGITAL - TOKEN	22/11/2019	\$ 75.000,00	\$ 43.750,00

Fuente: Reporte ERP-SAP (AR01)

- Activos de valor inferior o igual a medio (0.5) SMMLV, ingresados en cantidades acumuladas, registradas con vida útil de 10 años, a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente el gasto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas contables.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 9 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>



ACTIVO	NOMBRE	CANT
3500003	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	40
3500010	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	19
3500011	ESTIBAS RACK DIM	25
3500024	ESTIBA PLÁSTICA TAPA CERRADA DE 120*100*15CM	359
3500025	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	155
3500026	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	28
3500027	ESTIBAS PLATICAS DE DOS ENTRADAS100*120*15CM	125
3500028	ESTIBAS RACK DIM	56
3500253	ESTIBAS PLATICAS ER-10	10
3500254	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500255	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500256	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500257	ESTIBAS PLATICAS ER-10	7
3500259	ESTIBAS PLATICAS ER-10	7
3500263	ESTIBAS PLATICAS ER-10	9
3500264	ESTIBAS PLATICAS ER-10	12
3500265	ESTIBAS PLATICAS ER-10	7
3500266	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500267	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500268	ESTIBAS PLATICAS ER-10	30
3500269	ESTIBAS PLATICAS ER-10	110
3500270	ESTIBAS PLATICAS ER-10	46
3500271	ESTIBAS PLATICAS ER-10	46

- Activos (vehículos) que se encuentran totalmente depreciados, se encuentran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

NOMBRE	FECHA CAP
CAMION CHEVROLET FTR, MODELO 2009 PLACAS IPD-187	28.02.2009
CAMIONETA TOYOTA HILUX4X4 MOD. 2008 PLACAS ION-061	28.06.2008
MICROBUS NISSAN URBAN, MODELO 2011 PLACAS CES-736	30.12.2010

Fuente: Reporte ERP-SAP (AR01)

- Activos (equipos de cómputo, vehículos, maquinaria industrial) no registra el estado se encuentran totalmente depreciados, se encuentran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 10 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>



Asignaciones	
Ubicación	006 VILLAVIC.REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Color	
Estado	
Motivo Ingreso	
Motivo Egreso	
Supranúmero de AF	

4. TRANSPORTES

Estado de los vehículos propiedad de la ALFM – Regional Llanos Orientales

Observaciones: Se verifica reporte RUNT para verificar Vigencia del SOAT, revisión Tecno mecánica, registro de multas e infracciones a nombre de los vehículos de propiedad de la ALFM, así como de los conductores de la entidad. Lo anterior con los siguientes resultados:

Comparendos

- Roldan Rivera Itiniel Rafael C.C.86.061.861 Cargo: Auxiliar De Servicio 6-1 23

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + intereses	Medio Imposición	Volante de Pago	Pagar en línea (Detalle)
PEATONAL	VIGENTE	11001000000027728851		11/05/2020	\$146,300.00	\$3,240.00	\$149,540.00	CONTROL EN VIA APOYADO EN DISPOSITIVOS MOVILES		\$149,500.00

Lo anterior fue subsanado en desarrollo de auditoria.

```

Caja Social
MAY 2020 MAY 2020

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20210226 HORA: 11:46:58
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0057-PLAZOLETA CENTAURO
MAQUINA: F003/J8U9
NO. PRODUCTO: 15703792
NOMBRE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NO. TRANSACCION: 00021997
REF1: 140000000013112153

VR. TRANSAC: $149.800.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
OFICINAS TOTAL
CB CARVAJAL
CB PROPIO

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -
    
```

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 11 de 78	
		Fecha:	04	04	2019



- Osorio Mahecha Hermes C.C.80012853 Auxiliar De Servicio 6-1 23


 Señor(a). HERMES OSORIO MAHECHA
 Mediante Resolución No. 210781 de fecha 21/05/2018, comunicada mediante el oficio No.100936 usted fue desembargado.
 Por favor póngase en contacto con su empleador, banco y/u órgano de registro.
 La Secretaría Distrital de Movilidad ya hizo entrega de esta decisión a dichas entidades

- Jiménez Colorado José Sebero C.C.86.087433 Cargo: Auxiliar De Servicio 6-1 23
Base de Datos no figura embargo ni desembargo registrado a su número de identificación

Simit https://consulta.simit.org.co/Simit/


 Consulta / Estado de Cuenta En Linea

Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Consultas
 Home
 Iniciar Sesión
 Ayuda

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **80012853 (OCHO CERO CERO UNO DOS OCHO CINCO TRES)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 05 de Marzo de 2021 a las 13:36

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Vehículos: placa CES736 no aparece registrados en el RUNT, con Nit ALFM No.899.999.162

Resultado Consulta

No se encontró información del vehículo

DATOS BÁSICOS			
6.1 Datos básicos:			
Organismo de Tránsito:	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Placa:	CES736
Fecha matrícula inicial:	19/11/2010	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10001096574	Fecha de expedición licencia de tránsito:	19/11/2010
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:		Declaración de importación simplificada	
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación
6.2 Información vehículo			
Clase:	MICROBUS	Marca:	NISSAN
Línea:	URVAN	Versión del vehículo:	
Modelo:	2011	Color:	BLANCO
Tipo carrocería:	CERRADA	Tipo de servicio:	Oficial
Capacidad pasajeros sentados:	14	Cilindraje:	2953
Nro. serie:	JN1M04E2520793683	Nro. motor:	ZD30252031K
Nro. chasis:	JN1M04E2520793683	VIN:	JN1M04E2520793683
Regrabación serie:	NO	Regrabación de motor:	NO
Regrabación de chasis:	NO	Combustibles:	DIESEL
Nro. ruedas:	5	Peso bruto del vehículo:	3100.0

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 12 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

5. GESTION TICS

Directorio Activo

Observaciones: Se cruza el reporte de directorio activo contra el estado de situaciones administrativas de personal de la Regional a la fecha, sin ninguna novedad.

Licenciamiento

Observaciones: el reporte emitido por la Regional Llanos Orientales en cuanto la cantidad de equipos es coincidente con el reporte de activos fijos registrados en el ERP SAP (AR01)

CLASE DE EQUIPOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD
SERVIDORES	1
EQUIPOS DE COMPUTO	51
PORTATILES	1
TOTAL	53

Fuente: Reporte TICS Regional

GESTIÓN FINANCIERA - GRUPO FINANCIERA

(Auditor: Leidy Andrea Aparicio Caicedo)

Correspondiente a la revisión del área financiera, el 22 de febrero 2021, el auditor Leidy Aparicio se desplaza junto con la comisión a la Regional Llanos Orientales para iniciar con la auditoria en campo, realizando verificación y trazabilidad a los siguientes ítems así:

Publicaciones en la Página Intranet de la Entidad:

Observación: Se evidencia la publicación de los siguientes ítems en la página intranet a corte de enero 2021:

- Estados Financieros
- Cuentas por Pagar
- Conciliaciones bancarias
- Cuentas por Cobrar

Verificación de las actas de cruce mensual con las dependencias que alimentan la información contable:

Observación: Se revisaron las actas de cruce del mes de enero 2021 las cuales no presentaron diferencias y se encuentran con sus anexos de soportes, de los siguientes conceptos:

- Acta de cruce entre contabilidad y abastecimiento (unidades de negocio Cads y Catering):
Se evidenció que el grupo de contabilidad realiza acta de cruce con el grupo de Cads y Catering, mensualmente por cada unidad de negocio de la regional, en el cual cruzan los saldos de la cuenta de inventario en el sistema ERP SAP. Como soporte se adjunta reporte del sistema ERP SAP con los saldos a 31 de octubre por unidad de negocio. A corte 31 de enero, de acuerdo al acta de cruce, no se presentaron diferencias entre los saldos de contabilidad y Cads.
- Acta de cruce entre contabilidad y tesorería (cuentas por pagar):

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 13 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Las cuentas por pagar de la regional Llanos Orientales se encuentran en rango de 30 días hábiles por valor de \$4.139.889.331 de los cuales \$3.707.662.416 corresponden a facturación de compras de Bolsa Mercantil Colombiana (BMC) las cuales se les realiza tramite presupuestal y cancelación en la Oficina Principal; la diferencia entre el valor total de las cuentas por pagar y las compras de BMC corresponden a las cuentas por pagar de la regional Llanos Orientales por valor de \$442.396.081 y a las deducciones (retenciones) aplicadas a las facturas por valor de \$10.169.166. La presente acta no presenta novedades y cuenta con los soportes correspondientes que respaldan la información allí descrita.

- Acta de cruce entre contabilidad y tesorería (cuentas por cobrar):

Las cuentas por cobrar de la regional Llanos Orientales a corte de 31 de enero 2021 se encuentran por valor de \$5.778.646.301, distribuidas así:

Cartera	5.778.646.301,00	%
No Vencida	5.755.426.366,00	99,60%
3 A 6 Meses	16.119.011,00	0,28%
6 A 12 Meses	-	-
> 12 Meses	7.100.924,00	0,12%

Entre la cartera más representativa pendiente de cobro están las superiores a 12 meses, como se detalla a continuación:

CARTERA > 12 MESES				
Cuenta	Cliente	Fecha	Valor	Descripción
1385900001	Jhon Corrales		7.100.924,00	Responsabilidad Fiscal a nombre de Jhon Corrales, se encuentra en fallo de primera instancia de acuerdo a la investigación disciplinaria No.080

La presente acta no presenta novedades y cuenta con los soportes correspondientes que respaldan la información allí descrita.

- Acta de cruce entre contabilidad y tesorería (conciliaciones bancarias):

Se evidenció acta de cruce correspondiente a la realización de las conciliaciones bancarias de las cuentas pagadora y recaudadora a cargo de la Regional Llanos Orientales, junto con sus soportes correspondientes (conciliación bancaria, extracto y libro auxiliar).

A corte de 31 de enero la cuenta bancaria recaudadora no presenta partidas conciliatorias pendientes, con respecto a la cuenta bancaria de la cuenta pagadora, se evidenció partida conciliatoria por valor de \$239.132 el cual de acuerdo a los soportes adjuntos corresponde al 4x1000.

- Acta de cruce entre contabilidad y administrativa (beneficio a empleados)

Se evidencia acta de cruce correspondiente a los saldos de la cuenta de beneficio de empleados, sin embargo, se evidencia diferencias entre el módulo HCM de nómina en saldos de los meses de

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO			Código: GSE-FO-12						
				Versión No. 02		Pág. 14 de 78				
				Fecha:	04	04				2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA										

diciembre 2020 y enero 2021, sin que dentro de la misma se refleje las gestiones o actividades realizadas por la regional para la subsanación de las mismas.

- Acta de cruce entre contabilidad y almacén (activos fijos)
Se evidenció acta de cruce correspondiente a los saldos de la cuenta de almacén regional versus los saldos financieros, evidenciando que los mismos no presentan diferencia entre los dos módulos.
- Acta de cruce entre cartera y administrativa (incapacidades)
Se evidencia acta de cruce en la cual se detallan las incapacidades pendientes de cobro, se observan incapacidades entre las edades de 3 a 6 meses por valor de \$119.011 correspondiente a la EPS Medinas e incapacidades no vencidas por valor de \$4.123.012 las cuales se adjunta por parte de la profesional de talento humano los recobros realizados por parte de la ALFM ante las EPS para el pago de las mismas.

La presente acta no presenta novedades y cuenta con los soportes correspondientes que respaldan la información allí descrita.

Realizar revisión aleatoria de pagos:

Observación: Se revisó las siguientes órdenes de pagos con soportes, presentado novedades, así:

VIGENCIA 2020:

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
001-054-2020	299820	278811620	553	Se verifica la información cargada en el Secop II y se evidencia que la plataforma no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)
				La lista de chequeo adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
Servicios Públicos	377820	363376620	29610981	La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.
				El memorando emitido por la coordinación administrativa remitido al coordinador financiero, no describe la dependencia de afectación tal como lo enuncia la guía de trámites de pago numeral 6.3. documentación de acuerdo a la modalidad de trámite "servicios públicos"

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-044-2020	383820	382157620	16	La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.
				El trámite de pago, alta del sistema No.5000389241, acta de entrega e informe de supervisión se encuentran de fecha 11-12-2020, pero la factura de venta se encuentra de fecha 14-12-2020.
				La factura de venta No.16 de fecha 14-12-2020, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formando líderes. para Colombia.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 15 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
				<p>En la factura de venta No.16 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p> <p>El contrato cargado en el sistema SECOP, se encuentra sin diligenciar el campo de cuenta bancaria, tercero, entidad bancaria.</p> <p>No se encuentra discriminada la cuenta bancaria y entidad a la cual se le realizará el pago de las facturas dentro del contrato No.009-042-202</p>

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-036-2020	367620	368697620	1748 1750 1855	Al revisar el trámite de pago el mismo no cuenta con el formato de lista de chequeo

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-006-2020	326420	311074020	159 162 172 174 175 160 163 169 173 176 168	<p>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.</p> <p>Las órdenes de pago enuncian cuenta bancaria No.489036616 BBVA a nombre de Frutas y Verduras del Llanos y en el contrato enuncia la cuenta bancaria No.096169999479 banco Davivienda a nombre de UT Fruver 2020. Sin embargo, no se evidencia modificatorio al contrato en el cual se cambie la cuenta bancaria.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en la elaboración de los documentos contractuales por parte del grupo contratos y en la aplicación del control descrito en el procedimiento <i>Gestión Presupuestal del Gasto Agencia Logística de las Fuerzas Militares Código: GF-PR-01 numeral 2 descripción del procedimiento actividad No.15 Expedir el Registro del Compromiso Presupuestal teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Exista documento o acto administrativo debidamente legalizado, que soporte la expedición del Registro Presupuestal</i> • <i>Que el tercero a quien se le va a generar el registro se encuentre creado por el proceso responsable del gasto en el SIIF Nación con su respectiva cuenta bancaria y esta se encuentre en estado activo.</i> • <i>Que el perfil beneficiario cuenta confirme la cuenta bancaria del tercero en el SIIF Nación. Entregar el Registro Presupuestal firmado a la dependencia que lo solicitó para que continúe con el trámite de ejecución.</i> <p>Se observa que en la Obligación se relacionan un total de 16 facturas y en la orden de pago se evidencia que se cancelaron 11, por lo cual se recomienda que al momento de generar la obligación se revisen los documentos adjuntos y que los mismos correspondan a los cancelados.</p>
				326520

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO			Código: GSE-FO-12						
				Versión No. 02		Pág. 16 de 78				
				Fecha:	04	04				2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA										

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
	326620	311077720	165	La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.
			166	Las órdenes de pago enuncian cuenta bancaria No.489036616 BBVA a nombre de Frutas y Verduras del Llanos y en el contrato enuncia la cuenta bancaria No.096169999479 banco Davivienda a nombre de UT Fruver 2020. Sin embargo, no se evidencia modificatorio al contrato en el cual se cambie la cuenta bancaria. El profesional de presupuesto, enuncia que contratos no le pasa el modificatorio.
	326720	311079020	167	La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.
				Las órdenes de pago enuncian cuenta bancaria No.489036616 BBVA a nombre de Frutas y Verduras del Llanos y en el contrato enuncia la cuenta bancaria No.096169999479 banco Davivienda a nombre de UT Fruver 2020. Sin embargo, no se evidencia modificatorio al contrato en el cual se cambie la cuenta bancaria. El profesional de presupuesto, enuncia que contratos no le pasa el modificatorio.

VIGENCIA 2021:

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-011-2020	15721	15949821	21145 21152 21155 21157 21160 21163	Sin novedad
			21146 21151 21154 21156 21159	<p>La factura de compra No. CBC 21146 de fecha 12-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y el alta de ingreso No.5000393970 de misma fecha enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *170 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p> <p>La factura de compra No. CBC 21151 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y el alta de ingreso No.5000394512 de fecha 16-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p> <p>La factura de compra No. CBC 21154 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt con cereal de 170 gr y el alta de ingreso No.5000394551 de fecha 18-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt con Cereal *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p> <p>La factura de compra No. CBC 21156 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y Yogurt con cereal de 170 gr, pero en el alta de ingreso No.5000394438 de misma fecha enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *170 a 200 MI y Yogurt con Cereal *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formando líderes para Colombia.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 17 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
				<p>La factura de compra No. CBC 21162 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y el alta de ingreso No.5000394370 de fecha 15-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p> <p>Así mismo, no se evidencia adjunto el acta de recibo de satisfacción</p> <p>La presente factura no se encuentra relacionada en la obligación del pago.</p> <p>La factura de compra No. CBC 21159 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y Yogurt con cereal de 170 gr, pero en el alta de ingreso No.5000394398 de fecha 16-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *170 a 200 MI y Yogurt con Cereal *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p>
	15921	15956421	<p>21147</p> <p>21153</p> <p>21158</p> <p>21161</p> <p>21164</p>	Sin novedad

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-025-2020	26721 26921	26782521 26784421	109	<p>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.</p> <p>La planilla de pago no se evidencia en estado pagada</p> <p>El acta de recibo a satisfacción no evidencia la firma por parte del supervisor del contrato y contratista.</p>

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
001-052-2020	1021	5017121	10	<p>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.</p> <p>No se evidencia adjunto la certificación y planilla de pago de salud y pensión.</p> <p>En el formato GF-FO-36 Tramite de pago anticipo / parcial y/o total, no se describe que de entidad es la cuenta bancaria del contratista.</p>

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-042-2020	23821	27049421	56 57	<p>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.</p> <p>La factura de venta No.56 de fecha 19-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p> <p>En la factura de venta No.56 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p> <p>La factura de venta No.57 de fecha 24-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Servicios Armados, para Colombia y el Mundo</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 18 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
				<p>En la factura de venta No.57 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p> <p>En la factura No.57 se factura el producto Roscón x 70 Gramos, al verificar el contrato dicho producto no se encuentra entre los productos contratados y así mismo no se evidencia modificatorio al contrato para incluir el producto.</p> <p>No se encuentra discriminada la cuenta bancaria y entidad a la cual se le realizará el pago de las facturas dentro del contrato No.009-042-2020</p>

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES
009-014-2020	24421	27032921	340	<p>La orden de pago enuncia cuenta bancaria No.39500000510 Bancolombia a nombre de Unión Temporal Embutidos Agencia Logística y en el contrato enuncia la cuenta bancaria No.492-00000162 Bancolombia a nombre de UT Embutidos Agencia Logística. Sin embargo, no se evidencia modificatorio al contrato en el cual se cambie la cuenta bancaria.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en la elaboración de los documentos contractuales por parte del grupo contratos y en la aplicación del control descrito en el procedimiento <i>Gestión Presupuestal del Gasto Agencia Logística de las Fuerzas Militares Código: GF-PR-01 numeral 2 descripción del procedimiento actividad No.15 Expedir el Registro del Compromiso Presupuestal teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Exista documento o acto administrativo debidamente legalizado, que soporte la expedición del Registro Presupuestal</i> • <i>Que el tercero a quien se le va a generar el registro se encuentre creado por el proceso responsable del gasto en el SIIF Nación con su respectiva cuenta bancaria y esta se encuentre en estado activo.</i> • <i>Que el perfil beneficiario cuenta confirme la cuenta bancaria del tercero en el SIIF Nación. Entregar el Registro Presupuestal firmado a la dependencia que lo solicitó para que continúe con el trámite de ejecución.</i> <p>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema. Así mismo, se dejará recomendación a la Dirección Financiera con respecto a que la lista de chequeo está acorde a la oficina principal y no a las dependencias de las regionales.</p> <p>La factura de venta No.340 de fecha 25-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p> <p>En la factura de venta No.340 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p>

Realizar arqueo de caja menor:

Observación: A fecha de la auditoria en campo, la Regional Llanos Orientales, no tenía constituida la caja menor para la vigencia 2021.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 19 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Realizar arqueo de fondos:

Observación: Se realizó arqueo de fondos a las cuentas manejo de la regional a corte 28-02-2021, con la siguiente información:

Se tomó el boletín diario de tesorería a corte 28-02-2021, enviado por el Coordinador Financiero, teniendo en cuenta que la profesional de tesorería se encontraba en embarazo y a fecha del arqueo estaba en trabajo de parto.

Al realizar verificación de los soportes se encontraron los siguientes resultados:

Detalle	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Siguiete
Caja Menor	-	-	-	-
Total Caja	-	-	-	-
Bco BBVA Cta. Cte. No.957-14595-6	1.972.266,00	-	-	1.972.266,00
Bco BBVA Cta. Aho No.854-00013-0	2.733.078,00	7.832,00	-	2.740.910,00
Bco Agrario Cta. Aho No.44501300461-9	-	-	-	-
Total Bancos	4.705.344,00	7.832,00	-	4.713.176,00
Cuenta Única Nacional	-	6.414.770,00	6.414.770,00	-

Fuente: Boletín Diario de Tesorería Reg. Llanos Orientales 28-02-2021

Se verifico los saldos de las cuentas bancarias a través del movimiento de cuentas, los cuales no superan el monto de 10 millones de pesos establecidos por la Dirección General.

Se verificó la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias junto con su acta de cruce y soportes (extracto, libro auxiliar, saldos y movimientos, certificación bancaria)

Para efectuar los pagos, la tesorería no cuenta con manejo de efectivo si no con token de cada entidad bancaria para la realización de las transacciones a través de las respectivas cuentas. Así mismo, los pagos son realizados con autorización de la Dirección Regional.

Verificación Cuentas de los Estados Financieros:

Observación: Se realizó análisis de las cuentas de los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2020 de la Regional Llanos Orientales así:

- Comparativo de Estados Financieros aplicativos ERP SAP versus SIIF Nación:

Se realiza cuadro comparativo de los estados financieros emitidos en los sistemas de información ERP SAP y SIIF Nación, evidenciando que la cuenta 310506 denominada Capital Fiscal presenta diferencia de \$64.683.462.467 entre los dos aplicativos, como se muestra a continuación:

ERP SAP			SIIF NACIÓN			Diferencia
Código	Nombre	Saldo Final	Código	Descripción	Saldo Final	
310506	Capital fiscal	(3.739.147.853,00)	310506	Capital fiscal	68.422.610.320,00	64.683.462.467,00

Fuente: Estados Financieros ERP SAP y Reporte Libro Mayor SIIF Nación a 31-12-2020

De acuerdo a la respuesta emitida por el contador de la regional con respecto a la diferencia, esta obedece a las partidas de recaudos por clasificar pendientes de identificarse en conjunto con la Oficina Principal.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 20 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

- Análisis de la cuenta avances y anticipos entregado (1906):
Se evidencia que la presente cuenta no presenta saldo y movimiento.

- Análisis de la cuenta ingresos (4):
De acuerdo a los estados financieros los ingresos contabilizados a cierre de la vigencia 2020 están por valor de \$53.924.747.756 representan el dinero recibido como contraprestación por la entrega de bienes o servicios de acuerdo a la actividad económica de la entidad, de los valores más representativos se encuentran tales como:

Cuenta	Descripción	Valor	Descripción
420302	Productos Alimenticios	11.650.831.493	Venta de Productos Alimenticios (Catering)
421010	Combustibles y Otros	4.227.827.539	Venta de contratos de Combustibles y Otros derivados del petróleo
421065	Viveres y Rancho	37.739.890.249	Venta de viveres a través de los Cads
480223	Comisiones	87.116.561	Reembolso del 4*1000 generado en las devoluciones de alimentación
480826	Recuperaciones	152.642.164	Recuperaciones de siniestros y mayores valores pagados por EPS correspondientes a incapacidades
480829	Responsabilidades Fiscales	16.000.000	Registro por fallo Inv. 077 Carlos Arenas

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP transacción FAGLB03

- Análisis de las cuentas de Orden (8 y 9):
De acuerdo al estado financiero se evidencia que el único valor registrado en cuentas de orden corresponden a la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso por valor de \$60.949.193, correspondiente a las investigaciones disciplinarias que se detallan a continuación:

Descripción	Valor	Texto
Inv. CD BIRAN-18 TA	52.375.636	Inv CD BIRAN-18 TAME CESAR PEREZ FALTANTE INV
INV DISP 222 -2014	774.394	Registro Inv Disciplinaria Nelly Perez Comedor B16
INV DISP 308 -2015	1.504.907	Registro Inv Disciplinaria Lidy Perez
INV DISP 449 -2017	1.351.384	Registro Inv. Disciplinaria Cesar F Perez
INV DISP 490 -2017	4.942.872	Registro Inv Disciplinaria Berbarodo Bonilla
Total	60.949.193	

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP transacción FAGLB03

Análisis variación del estado de resultado (Diciembre 2020 / Enero 021):

Observación: Se realiza análisis de las variaciones presentadas en las cuentas 4 (ingresos), 5 (gastos) y 6 (costos) de la regional Llanos Orientales para el periodo comprendido entre diciembre 2020 a enero 2021, evidenciando lo siguiente:

Clase	Suma de Dic	Suma de Ene	Variación	%
Ingreso	- 2.954.412.958,00	- 6.236.103.962,00	- 3.281.691.004,00	53%
Gasto	304.763.206,00	103.011.588,00	- 201.751.618,00	-196%
Costo	2.847.146.735,00	4.816.438.034,00	1.969.291.299,00	41%
Costo producción	-	-	-	0%
Total general	197.496.983,00	- 1.316.654.340,00	- 1.514.151.323,00	115%

Fuente: Reporte Sistema ERP SAP transacción FAGLB03

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Código: GSE-FO-12			
			Versión No. 02		Pág. 21 de 78	
			Fecha:	04	04	2019
						

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la cuenta con mayor porcentaje de variación son las cuentas del gasto con un 196% de variación, lo cual corresponde:

- Gastos ejecutados en el mes de diciembre 2020 y no realizados en el mes de enero 2021:

Cuenta	Clase	Nombre	Dic	Ene	Variación	%
510204	5	Gastos Médicos Y Drogas	470.000	-	- 470.000	-100%
510803	5	Capacitac Bienestar Estimulo Cto Plazo	11.240.592	-	- 11.240.592	-100%
510804	5	Dotación Y Suministro A Trabajadores	112.455	-	- 112.455	-100%
511114	5	Materiales Y Suministros	1.043.450	-	- 1.043.450	-100%
511115	5	Mantenimiento	4.957.185	-	- 4.957.185	-100%
511119	5	Viáticos Y Gastos De Viaje	40.000	-	- 40.000	-100%
511125	5	Seguros Generales	157.659.077	-	- 157.659.077	-100%
511146	5	Combustibles Y Lubricantes	839.689	-	- 839.689	-100%
511149	5	Servicios Aseo, Cafetería Y Restaurant	8.010.442	-	- 8.010.442	-100%
512024	5	Gravamen A Los Movimientos Financieros	2.072.072	-	- 2.072.072	-100%

Fuente: Estados Financieros Reg. Llanos Orientales ERP SAP Dic 2020 vr Enero 2021

- Gastos ejecutados en el mes de enero 2021 y no realizados en el mes de diciembre 2020:

Cuenta	Clase	Nombre	Dic	Ene	Variación	%
512002	5	Cuotas De Fiscalización Y Auditaje	-	6.600.000	6.600.000	100%

Fuente: Estados Financieros Reg. Llanos Orientales ERP SAP Dic 2020 vr Enero 2021

- Mayores gastos realizados en el mes de diciembre 2020 en comparación al mes de enero 2021:

Cuenta	Clase	Nombre	Dic	Ene	Variación	%
510707	5	Bonificación Especial De Recreación	489.796	138.470	- 351.326	-72%
536005	5	Equipo Médico Y Científico	49.317	6.919	- 42.398	-86%

Fuente: Estados Financieros Reg. Llanos Orientales ERP SAP Dic 2020 vr Enero 2021

- Mayores gastos realizados en el mes de enero 2021 en comparación al mes diciembre 2020:

Cuenta	Clase	Nombre	Dic	Ene	Variación	%
510701	5	VACACIONES	2.082.275	4.096.852	2.014.577	97%

Fuente: Estados Financieros Reg. Llanos Orientales ERP SAP Dic 2020 vr Enero 2021

- Cuentas del gasto en negativo, contrario a la naturales de la cuenta (positivo)

Cuenta	Clase	Nombre	Dic	Ene	Variación	%
510704	5	PRIMA DE VACACIONES	6.205.939	- 837.834	5.368.105	86%
510705	5	PRIMA DE NAVIDAD	- 245.062	4.338.373	4.093.311	1670%

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					Código: GSE-FO-12					
						Versión No. 02			Pág. 22 de 78		
						Fecha:	04	04	2019		
											

Se evidencia que la cuenta 510704 correspondiente a Prima de Vacaciones para el mes de enero 2021 y la cuenta 510705 Prima de Navidad para el mes de diciembre, presenta saldo negativo, lo cual no corresponde teniendo en cuenta que dicha cuenta es de naturaleza positiva.

Revisión Riesgos y Controles Proceso Financiero:

Observación: Para el proceso financiero de la regional Llanos Orientales se encuentran establecidos 4 riesgos distribuidos así:

Riesgo	Clase de Riesgo	Control	Tipo	Área
Pérdida de Dinero	Corrupción	Verificación del proceso de pagos	Preventivo	Tesorería
		Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias (saldos no superiores a 15 millones).	Preventivo	
		Conciliaciones Bancarias	Detectivo	
Inadecuada ejecución presupuestal	Institucional	Verificación del cumplimiento del lleno de requisitos antes de iniciar la cadena presupuestal	Detectivo	Presupuesto
		Socialización de lineamientos de adecuada ejecución presupuestal.	Preventivo	
cartera a difícil cobro	Institucional	Informe de Cartera por edades	Detectivo	Cartera
		Gestión de Cobro Pre jurídico	Preventivo	
Exposición de la entidad a sanciones por no aplicar disposiciones legales y tributarias	Institucional	Informe cumplimiento de cronograma	Detectivo	Contabilidad
		Calendario Tributario Impuestos	Preventivo	
		Verificación de la declaración tributaria presentada	Detectivo	

Fuente: Reporte de Controles de Riesgos Proceso Financiero Reg. Llanos Orientales – Suite Visión Empresarial

Al realizar seguimiento a los soportes cargados en la herramienta Suite Visión Empresarial, se observa que el área financiera de la regional son los encargados de realizar el cargue de la información y la Dirección Regional realiza la aprobación de los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo las evidencias cargadas, se observa que los controles son efectivos y a la fecha de la revisión los riesgos no han sido materializados.

Revisión Indicadores de Gestión Proceso Financiero:

Observación: Al realizar la verificación y análisis de la información correspondiente a los indicadores de gestión del área financiera se observa que cumplieron con la meta establecida para cada uno de los indicadores, como se muestra a continuación:

Área	Indicador	Meta	% Obtenido	Estado	Cumplimiento
Cartera	Aplicación de Recaudos	90%	100%	Excelente	100%
Presupuesto	Ejecución del Presupuesto	99.60%	99.97%	Excelente	100%
Tesorería	Seguimiento liquidez autorizada	99.50%	99.40%	Excelente	99.90%

Fuente: Reporte de Indicadores de Gestión Proceso Financiero Reg. Llanos Orientales – Suite Visión Empresarial

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formamos. Avanzamos. Juntos. Cambiamos. Colombia.</p>				
		Versión No. 02		Pág. 23 de 78					
		Fecha:	04	04	2019				

Sin embargo, al realizar la revisión del análisis de cada uno de los indicadores se observa que este no es realizado por los funcionarios encargados de los mismos en la regional si no por el funcionario Oscar Huertas perteneciente a la Oficina Asesora de Planeación, incumpliendo lo establecido en la Directiva Permanente No.07 ALDG-ALOAPII-110 de fecha 10-04-2018 con asunto Lineamientos para la elaboración, publicación, medición y control de los indicadores de Gestión por Proceso del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, numeral 4 Directores Regionales, responsables de procesos en las regionales literal c Instrucciones generales de coordinación (...) *Los Jefes de Oficina, Directores Nacionales y Regionales, son los responsables de la medición y análisis de sus correspondientes Indicadores de Gestión acorde a la frecuencia de medición establecida (...)*

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO:

La orden de pago No. 311074020 registra la cuenta bancaria No.489036616 del banco BBVA a nombre del proveedor Frutas y Verduras del Llano y en la minuta del contrato se encuentra registrada la cuenta bancaria No.096169999479 del banco Davivienda a nombre de UT Fruver 2020. Sin embargo, en el expediente contractual no se evidencia modificatorio al contrato que respalde la modificación de la cuenta bancaria registrada en el sistema SIIF Nación.

La orden de pago No. 27032921 registra la cuenta bancaria No.39500000510 del banco Bancolombia a nombre de la Unión Temporal Embutidos Agencia Logística y en la minuta del contrato se encuentra registrada la cuenta bancaria No.492-00000162 del banco Bancolombia a nombre de UT Embutidos Agencia Logística. Sin embargo, en el expediente contractual no se evidencia modificatorio al contrato que respalde la modificación de la cuenta bancaria registrada en el sistema SIIF Nación.

Lo anterior, evidencia debilidades en la elaboración de los documentos contractuales por parte del grupo contratos y en la aplicación del control por parte del grupo presupuesto del regional Llanos Orientales, descrito en el procedimiento Gestión Presupuestal del Gasto Agencia Logística de las Fuerzas Militares Código: GF-PR-01 numeral 2 descripción del procedimiento actividad No.15 Expedir el Registro del Compromiso Presupuestal teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Exista documento o acto administrativo debidamente legalizado, que soporte la expedición del Registro Presupuestal
- Que el tercero a quien se le va a generar el registro se encuentre creado por el proceso responsable del gasto en el SIIF Nación con su respectiva cuenta bancaria y esta se encuentre en estado activo.
- Que el perfil beneficiario cuenta confirme la cuenta bancaria del tercero en el SIIF Nación. Entregar el Registro Presupuestal firmado a la dependencia que lo solicitó para que continúe con el trámite de ejecución.

TESORERIA:

Los pagos realizados de las órdenes de pago No. 278811620, No. 363376620, No. 382157620, No. 368697620, No. 311074020, No. 311076620, No. 311077720, No. 311079020, No. 26718821, No. 15953621, No. 26782521, No. 26784421, No. 5017121, No. 27049421 y No. 27032921

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 24 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Formando líderes. Para Colombia y el mundo.</small>									

correspondientes a la vigencia 2020 y 2021, no cumplen con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad

GESTIÓN CONTRACTUAL - GRUPO CONTRATOS (Auditor: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez)

Se tomaron como muestra los procesos y contratos que se muestran en la siguiente tabla, con el objeto de verificar la efectividad de los controles establecidos por la Entidad, para evitar la materialización de los riesgos en la Regional Llanos, así:

CONTRATO NUMERO 009-052-2020 MEJORAS DE ALIMENTACIÓN
CONTRATO NUMERO 009-053-2020 MEJORAS DE ALIMENTACIÓN
PROCESO NUMERO 009-003-2021 REFRIGERIOS
PROCESO NUMERO 009-008-2021 EMBUTIDOS
PROCESO NUMERO 009-057-2020 PESCADO -DESIERTO
PROCESO NUMERO 009-060-2020 MEJORAS ALIMENTACIÓN
PROCESO NUMERO 009-004-2021 POLLO
PROCESO NUMERO 009-005-2021 FRUTAS VERDURAS Y HUEVOS

El Bien O Servicio A Contratar Está Incluido En El Plan Anual De Adquisiciones

Observaciones: A través del portal SECOP II, se tuvo acceso al plan anual de adquisiciones para la vigencia 2020 y 2021, donde se pudo evidenciar, con base en la muestra tomada, que los objetos contractuales de los procesos son concordantes entre los mencionados. Se pudo evidenciar cuadro control de procesos, identificando bitácora para la ejecución de tareas y asignación de los posibles comités estructuradores y evaluadores en la regional.

Solicitud de pedido en SAP y diligenciar los campos correspondientes al proceso de selección.

Observaciones: Se verificó la creación de las solicitudes de pedido en la herramienta ERP/SAP de los procesos de muestra y los contratos, identificando que sus valores en sap y en el contrato son congruentes.

Verificar que los documentos previos (Estudio Previo, Especificaciones técnicas, Estudio de Mercado y Análisis del Sector) estén orientados a satisfacer la necesidad planteada

Observaciones: Se evidencio, en la muestra tomada, que los documentos previos presentados para la estructuración de los procesos, corresponde a cada una de las necesidades estipuladas por la Regional.

Verificar que los procesos adelantados por modalidad de Mínima Cuantía (Abastecimientos) se encuentren autorizados por el Director General.

Observaciones: Conforme a los establecido en el manual de Contratación V8, en su numeral 7.6 Procedimiento de Mínima Cuantía - etapa 1, establece que para adelantar procesos por modalidad de Mínima Cuantía, para la adquisición de elementos que corresponda a abastecimientos, deben contar con la autorización del Director General, se evidenciaron los memorando N° 20206030336283 del 03/07/2020, 20206030363193 del 17/07/2020, 2020130010110203 del 02/12/2020 y 2020130010095233 del 12/12/2020, donde la Dirección General aprueba adelantar los procesos correspondientes para la adquisición de bienes de acuerdo a lo establecido en el manual de

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 25 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

contratación de la Entidad. Los citados memorandos cuentan con la respectiva solicitud de requerimiento realizada por la Regional Llanos.

Verificar que los requisitos habilitantes sean acordes al bien o servicio a adquirir, modalidad de selección, y la normatividad contractual vigente

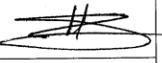
Observaciones: Conforme a la muestra tomada, se evidencia que los requisitos habilitantes de acuerdo a la modalidad de contratación utilizada, corresponden a lo establecido por la normatividad vigente.

Verificar que el informe de evaluación contenga todas las evaluaciones y verificaciones de acuerdo a la modalidad de contratación, así como se indique término de traslado del mismo.

Observaciones: Conforme a la muestra tomada, se evidenciaron los informes de evaluación y reevaluación (según el caso) de los comités evaluadores técnicos, jurídicos y económicos, conforme a la modalidad de contratación, debidamente diligenciados y firmados por los responsables.

Verificar la estructuración de los comités estructuradores y evaluadores en los procesos de contratación y sus Roles.

Observaciones: Se evidencio en el expediente del Proceso 009-060-2020 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PAERA CONFORMAR LAS MEJORAS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICCION DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA”, a folio No 18 notificación personal, la asignación del comité evaluador así:

COMITÉ ESTRUCTURADOR		
COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TASD MARCO OSORIO PERAL y/o quien haga sus veces en el área de abastecimientos de la regional Llanos orientales.	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	P.D. LICETH D. GUTIERREZ NAVARRO y/o quien haga sus veces como profesional en el área de gestión precontractual de la regional llanos.	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PD. JULIO CESAR ESCOBAR y/o quien haga sus veces en el área de presupuesto en la regional llanos orientales.	
SUPERVISOR	TASD. GLORIA CESPEDES ROSAS y/o quien haga sus veces en el área del CAD de la regional Llanos orientales.	

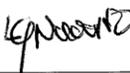
Fuente: Expediente proceso 009-060-2020 – Folio 18

Y a folio No 196, notificación de Personal, se evidencia la asignación para el comité jurídico evaluador de la Profesional de Defensa Liceth Gutierrez. Misma que pertenece al Comité Técnico Estructurador.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 26 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

NOTIFICACIÓN PERSONAL: El personal que se relaciona a continuación se da como notificado de manera personal, toda vez que fue designado como integrante del Comité Evaluador jurídico con el fin de ejercer las funciones establecidas en la resolución. Lo anterior Teniendo en cuenta la salida por disfrute de vacaciones de la PD. LAURA VALERIA TORRES.

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	P.D. LICETH D. GUTIERREZ NAVARRO y/o quien haga sus veces como profesional en el área de gestión precontractual de la regional llanos.	

Fuente: Expediente proceso 009-060-2020 – Folio 196

Lo anterior, incumpliendo lo establecido el Manual De Contratación – Código CT-MA-01; Versión 8 – Numeral 6.1.1 Conformación de los comités estructuradores y evaluadores: *“Los comités estructuradores y evaluadores serán designados así: La designación de los comités debe ser diferencial en el sentido de que los funcionarios o personal estructurador no podrá designarse como evaluadores a efecto de garantizar la transparencia en las diferentes etapas del proceso.”*

Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para los procesos de contratación.

Observaciones: Conforme a la muestra tomada y consultados los mismos en la plataforma SECOP II, para la consulta a la ciudadanía, se evidencio el cumplimiento de los cronogramas para los procesos de acuerdo a su modalidad, e igualmente se verifico la publicación de la totalidad de los documentos en la plataforma. Durante la auditoria, no se pudo tener acceso a los procesos desde la Página Web de la Entidad.

Verificar que se esté archivando los documentos de acuerdo al orden cronológico y se encuentren diligenciadas las listas de chequeo.

Observaciones: Conforme a la muestra tomada, se evidencio el diligenciamiento del formato CT-FO-29 “lista de Chequeo Regionales”, identificando cada una de las partes que hacen parte del expediente del proceso y su respectiva foliación. Para este caso se tomaron las muestras en medio magnético y expediente físico.

Verificar la adecuada y oportuna entrega de los informes de supervisión, verificando que los documentos entregados den cumplimiento al objeto, valor, forma y lugar de entrega, obligaciones y en general a la forma de pago.

Observaciones: Conforme a la muestra tomada, se pudo evidenciar los correspondientes informes de supervisión, entregados en los tiempos establecidos, junto con el porcentaje de cumplimiento del objeto contractual y sus observaciones. Sin embargo, no se evidenció en los informes, el seguimiento y análisis a los riesgos establecidos en la ejecución de los contratos. Igualmente se pudo identificar, en la muestra tomada en el proceso 009-060-2020, que la estructuración de la matriz de riesgos en el formato “Informe técnico para contratación – Codigo CT-FO-39”, no es concordante con el pliego definitivo del proceso.

Verificar que se liquiden los contratos dentro de los tiempos establecido por la normatividad.

Observaciones: Conforme a lo reportado en la Suite Visión, en la tarea de control “Seguimientos a las Digitalizaciones de los expedientes contractuales”, se evidencio que en el tercer trimestre de 2020 se

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 27 de 78
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

realizó entrega de la transferencia primaria correspondiente a la vigencia 2017. Durante la inspección en sitio se efectuó muestreo con los siguientes expedientes de los procesos:

PROCESO
009-024-2017
009-048-2017
009-054-2017
009-064-2017
009-085-2017
009-095-2017
009-111-2017
009-136-2017

Evidenciando las correspondientes actas y/o resoluciones de liquidación. Igualmente y conforme a lo certificado por la Dirección Regional, se evidencio el estado, a corte de la auditoria, identificando que para la vigencia 2020 se encuentran 17 contratos por liquidar. Las vigencias 2019, 2018 y 2017 se encuentran al día en liquidaciones:

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
<p>El suscrito MY (RA) RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE, en mi calidad de Ordenador del Gasto de la Regional Llanos Orientales, me permito certificar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la vigencia 2016 se suscribieron (214) contratos de los cuales la entidad logró liquidar (102) de manera bilateral perdiendo la competencia de (112) contratos a los cuales se les practicó (cierre financiero) debidamente publicados en SECOP I, incluyendo los cierres financieros de los contratos para raciones de campaña. En la vigencia 2017 se suscribieron (136) contratos los cuales ya se encuentran en estado liquidados. De igual manera se suscribieron (02) órdenes de compras las mismas se encuentran en estado liquidado. En la vigencia 2018 se suscribieron (109) contratos los cuales ya se encuentran en estado liquidados. De igual manera se suscribieron 16 órdenes de compras las mismas se encuentran en estado liquidado. En la vigencia 2019 se suscribieron (73) contratos los cuales ya se encuentran en estado liquidados. De igual manera se suscribieron (15) órdenes de compra las cuales ya se encuentran en estado liquidado. En la vigencia 2020 se suscribieron (62) contratos de los cuales veintidós (22) ya se encuentran en estado liquidados, veintitrés (23) fueron prorrogados para la Vigencia 2021 y (17) contratos pendientes pro liquidar. De igual manera se suscribieron (02) órdenes de compra las cuales ya se encuentran en estado liquidado.

Fuente: Certificación contractual del 01 de marzo de 2021- Regional Llanos Orientales

Publicación Liquidaciones en SECOP

Observaciones: Una vez verificada la página el SECOP se hace una verificación aleatoria de los contratos liquidados durante la vigencia 2018, 2019 y 2020 de los cuales no se observa ninguna novedad.

Publicación Liquidaciones en ERP-SAP

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 28 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Observaciones: Una vez verificado el sistema ERP-SAP con una muestra aleatoria de los contratos liquidados durante la vigencia 2019 y 2020 se observa que a la fecha no se encuentran cargados las siguientes liquidaciones.

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
CONTRATO	CONTRATO
009-002-2019	009-001-2020
009-003-2019	009-008-2020
009-004-2019	009-012-2020
009-005-2019	009-019-2020
009-006-2019	009-020-2020
009-007-2019	009-021-2020
009-008-2019	009-028-2020
009-009-2019	009-030-2020
009-010-2019	009-032-2020
009-021-2019	009-037-2020
009-035-2019	009-039-2020
009-042-2019	009-055-2020
009-058-2019	009-059-2020
009-069-2019	009-060-2020
009-071-2019	009-063-2020

Fuente: Reporte ERP-SAP (ZMM001)

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GSE-PR-02 VERSIÓN 02.

Mediante memorando No. 2021100200069203 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-03-2021 se informa a la Regional Llanos Orientales que por necesidades del servicio de la Oficina de Control Interno hace necesario ampliar el plazo para la entrega de resultados en informe preliminar

Mediante memorando No. 2021100200075793 ALOCI-GSE-10020 de fecha 31-03-2021 la Oficina de Control Interno remite Informe Preliminar de la Auditoria de Gestión de la Regional Llanos Orientales.

De acuerdo al anterior memorando enviado por la Oficina de Control Interno, se recibió respuesta al informe preliminar por parte de la Regional Llanos Orientales, así:

OBSERVACIÓN No. 01:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS - Las comisiones liquidadas y pagadas mediante resolución 131, 144 de vigencia 2020 y 010, 011 y 012 de 2021 no cuentan con los soportes que respalden el hecho económico. - En la resolución 144 Se soportan comisiones de un periodo con actividades	Decreto 1175 de 2020 Guía Gestión Viáticos versión 4.0 Ministerio de Hacienda Manual de administración de Personal Sub numeral 4.1.4.6.4 COMISIONES	Coordinación Administrativa Talento Humano Coordinación Financiera Tesorería - Regional Llanos

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia y el Mundo</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 29 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

<p><i>ejecutadas posteriormente y No se evidencia soportes de reintegro de dinero. Las Resoluciones 10, 11 y 12 de 2021 no cuentan con soporte de autorización de comisión del servicio GTH-FO-21.</i></p>	<p><i>Memoranda No. 2018110140893 de fecha 13-06-2018 Asunto: Lineamientos Internos pago de Viáticos emitido por la Dirección General ALFM</i></p>	<p><i>Orientales</i></p>
--	--	--------------------------

OBSERVACIÓN No. 02:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
2	<p>ARCHIVO DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso Talento Humano no cuenta con el diligenciamiento en el formato GA-FO-30 versión 1 actualizado correspondiente a la vigencia 2020. - Proceso Contabilidad no cuenta con el diligenciamiento en el formato GA-FO-30 versión 1 actualizado, no cuenta con el inventario vigencia 2020 y no aplica la TRD serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad. - Tesorería no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2020. - Contratos no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2018, 2019 y 2020. 	<p>Ley 594 del 2000</p> <p>TRD vigencia 2012</p> <p>Procedimiento Organización De Archivos De Gestión y Transferencias Documentales GA-PR-11 actividad 8</p> <p>Memoranda No. 2021110210047423 de fecha 02-03-2021</p>	<p>Grupo Administrativa</p> <p>Grupo Financiero</p> <p>Grupo Contratos</p> <p>- Regional Llanos Orientales</p>

OBSERVACIÓN No. 03:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
3	<p>ACTIVOS FIJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activos que a la fecha se encuentran en valor \$0 (cero) sin que se haya cumplido la vida útil parametrizada - Activos que a la fecha se encuentran con valor y ya se cumplió la vida útil parametrizada - Activos de valor inferior o igual a medio (0.5) SMMLV, que a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente el gasto - Activos (vehículos) que se encuentran totalmente depreciados, se encuentran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil. 	<p>Manual de Políticas contables Cod. GF-MA-O2 folio 115</p> <p>Manual de Administración de bienes</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>Almacén Regional Llanos Orientales</p> <p>Mesa de ayuda ERP-SAP</p> <p>Almacén General</p> <p>- Regional Llanos Orientales</p>

OBSERVACIÓN No. 04:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
-----	-------------	----------------------	---------

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, por Colombia y por el mundo.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 30 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

4	<p>CUENTAS PARA PAGOS</p> <p>La orden de pago No. 311074020 describe la cuenta bancaria No.489036616 BBVA a nombre de Frutas y Verduras del Llanos y en la minuta del contrato enuncia la cuenta bancaria No.096169999479 banco Davivienda a nombre de UT Fruver 2020.</p> <p>La orden de pago No. 27032921 describe la cuenta bancaria No.39500000510 Bancolombia a nombre de Unión Temporal Embutidos Agencia Logística y en la minuta del contrato enuncia la cuenta bancaria No.492-00000162 Bancolombia a nombre de UT Embutidos Agencia Logística.</p> <p>Lo anterior sin evidencia del modificadorio que respalde el ajuste del número de la cuenta bancaria en el sistema SIIF Nación.</p>	<p>Gestión Presupuestal del Gasto Agencia Logística de las Fuerzas Militares Código: GF-PR-01 numeral 2 descripción del procedimiento actividad No.15</p>	<p>Coordinación Financiera Presupuestos</p> <p>Coordinación Contratos Contractual</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>
----------	---	---	--

OBSERVACIÓN No. 05:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
5	<p>REQUISITOS PARA PAGOS</p> <p>Los pagos realizados de las ordenes No. 278811620, No. 363376620, No. 382157620, No. 368697620, No. 311074020, No. 311076620, No. 311077720, No. 311079020, No. 26718821, No. 15953621, No. 26782521, No. 26784421, No. 5017121, No. 27049421 y No. 27032921 correspondientes a la vigencia 2020 y 2021, no cumplen con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad.</p>	<p>Guía trámite de cuentas por pagar ALFM Código No.GF-GU-01 numeral 5 Tramite de cuentas por pagar contratistas regionales</p>	<p>Coordinación Financiera Tesorería</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>

OBSERVACIÓN No. 06:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
6	<p>COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES</p> <p>Se evidencio en el proceso 009-060-2020, la asignación del rol de comité de evaluación jurídica a la profesional que fungía como parte del Comité estructurador del proceso. Lo anterior, sin que reposara en el expediente concepto solicitado a la Subdirección General de Contratación frente a la novedad presentada.</p>	<p>Manual De Contratación – Código CT-MA-01; Versión 8 – Numeral 6.1.1 Conformación de los comités estructuradores y evaluadores: "Los comités estructuradores y evaluadores serán designados así: La designación de los comités debe ser diferencial en el sentido de que los funcionarios o personal estructurador no podrá designarse como evaluadores a efecto de garantizar la transparencia en las diferentes etapas del proceso."</p>	<p>Coordinación Grupo Contratos</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 31 de 78	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

GRUPO ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

1. TALENTO HUMANO

Actas de Entrega del Cargo

Observaciones: Se verifican las actas de entrega de cargo de la funcionaria Dianira Johana Sarmiento Burgos por retiro sin novedad, Juan Carlos Sandino Rojas por vacaciones en el cual no se evidencia soporte de activos.

RESPUESTA:

La Regional se Permite indicar que las actas por vacaciones no se entregan activos al almacén, continúan bajo la responsabilidad del funcionario y solo en caso de retiro del mismo es que con el paz y salvo de almacén es que se valida la entrega de los activos que cada funcionario tenía a su cargo.

Viáticos:

Observaciones: Los soportes verificados por concepto de viáticos y gastos de viaje de los meses octubre y diciembre 2020 y febrero 2021, no evidencian el cumplimiento de la normatividad y políticas internas ALFM y no se observan soportes que respalden la liquidación y pago por concepto de comisión de servicios.

Lo anterior teniendo en cuenta el acta de fecha 06-08-2020 donde se concertó los valores por reconocimiento de desplazamiento a Yopal y San José por un valor de \$141.166 y las demás rutas por valor de \$40.000.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 131 del mes octubre 2020 a favor de funcionario José Jiménez por valor de \$240.000, donde se evidencian las siguientes novedades:

- *Las fechas de control de cumplimiento, Autorización de comisión y ordenes de marcha no son coincidentes*
- *Se cuenta con 7 órdenes de marcha correspondientes al mes de octubre/20 (153,156, 159, 163, 167, 171, 174), las cuales, de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, se liquidarían a \$40.000; por lo anterior, el valor liquidado no corresponde al reconocido durante el mes.*

CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA		DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
9/10/2020	19/10/2020	153	1/10/2020	GRANADA	\$ 40.000
14/10/2020	19/10/2020	156	9/10/2020	VISTA HERM	\$ 40.000
15/10/2020	27/10/2020	159	15/10/2020	PTO GAIT	\$ 40.000
27/10/2020	28/10/2020	163	19/10/2020	PTO GAIT	\$ 40.000
28/10/2020	30/10/2020	167	27/10/2020	GRANADA	\$ 40.000
30/10/2020		171	28/10/2020	CUBARRAL	\$ 40.000

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 32 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA	DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
		174	30/10/2020	VISTA HERM \$ 40.000

RESPUESTA:

De acuerdo a correo enviado el 04/03/2021 a la señora Yamile Munar se explicó y relacionó las órdenes de marcha que van inmersas en la resolución No. 131 del mes de Octubre 2020.

LAPSO VERIFICADO:	DESDE:	1/10/2020	HASTA:	31/10/2020	REGIONAL:	LLANOS ORIENTALES	DEPENDENCIA:	ADMINISTRATIVA		
ITEM	CIUDAD DE ORIGEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	No CELULAR	FECHA DE COMISIÓN		LUGAR DE COMISIÓN	OBJETO DE LA COMISIÓN	TIPO DE TRANSPORTE	
					DESDE	HASTA			AEREO	TERRESTRE
2	VILLAVICENCIO	JOSE SEBERO JIMENEZ	86.087.433	3203514341	15/10/2020	15/10/2020	PUERTO GAITAN	TRANSPORTE DE 10.000 KILOS DE VIVERES PARA BATALLON BFLIM 51 Y BASER 29	159 OM	X
7	VILLAVICENCIO	JOSE SEBERO JIMENEZ	86.087.433	3203514341	19/10/2020	19/10/2020	PUERTO GAITAN	TANSPORTE DE 10.000 KILOS DE VIVERES BATALLÓN BASPC 28 Y BFLIN 51	163 OM	X
11	VILLAVICENCIO	JOSE SEBERO JIMENEZ	86.087.433	3203514341	27/10/2020	27/10/2020	GRANADA	TRANSPORTE DE 3.000 KILOS DE VIVERES PARA EL BATALLÓN BIDEH 4	167 OM	X
15	VILLAVICENCIO	JOSE SEBERO JIMENEZ	86.087.433	3203514341	28/10/2020	28/10/2020	CUBARRAL - PUERTO RICO	TRANSPORTE DE 10.000 KILOS DE VIVERES PARA BATALLON BITER 7 Y BATOT 4	171 OM	X
17	VILLAVICENCIO	JOSE SEBERO JIMENEZ	86.087.433	3203514341	30/10/2020	30/10/2020	VISTA HERMOSA	TRANSPORTE DE 10.600 KILOS DE VIVERES PARA EL BATALLON BATOT 6	174 OM	X
	VILLAVICENCIO	JOSE SEBERO JIMENEZ	86.087.433	3203514341	7/11/2020	7/11/2020	PUERTO GAITAN	520 KILOS DE VIVERES SECOS PARA EL BATALLÓN BFIM 51 DE LA ARMADA	179 OM	

En el formato de autorización de comisión GTH-FO-58 se relacionan a favor del señor Jose Sebero Jiménez, con resolución No. 131 se cancela el valor de \$240.000 DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE, que corresponde a seis comisiones liquidadas por valor de \$40.000 tal y como lo estableció el ordenador del gasto de la Regional, en el acta de 06 de Agosto de 2020.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 144 del mes diciembre 2020 a favor de funcionario Rafael Roldan, por valor de \$685.182,00, se evidencian las siguientes novedades:

- La Resolución indica “correspondiente al valor de (3.0) días de viáticos y gastos de viaje”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394 de los cuales se evidencia soporte de orden de marcha de 2 días correspondientes a desplazamiento a San José del Guaviare de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- Las fechas de control de cumplimiento, Autorización de comisión y órdenes de marcha no son coincidentes
- Se cuenta con 7 órdenes de marcha correspondientes al mes de octubre/20, las cuales, se liquidan de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, sin que coincida el valor pagado.
- De acuerdo a lo manifestado por la Coordinadora administrativa mediante correo electrónico de fecha 05-03-2021 se tuvo en cuenta para la liquidación y pago, orden de marcha 183 y 190 que corresponden al mes de noviembre 2020.
- De lo anterior, se manifiesta que hay un saldo a favor por valor de \$80.000 de los cuales no se allegó soporte del reintegro de dicho valor.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 33 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>



CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA		DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
7/12/2020	9/12/2020	196	3/12/2020	GRANADA	\$ 40.000,00
14/12/2020	17/12/2020	197	9/12/2020	SAN JOSE	\$ 148.394,00
16/12/2020	18/12/2020	200	17/12/2020	SAN JOSE	\$ 148.394,00
17/12/2020	21/12/2020	202	18/12/2020	PTO GAIT	\$ 40.000,00
18/12/2020	22/12/2020	204	19/12/2020	PTO LOPEZ	\$ 40.000,00
21/12/2020	23/12/2020	206	21/12/2020	GRANADA	\$ 40.000,00
23/12/2020	27/12/2020	211	23/12/2020	PTO GAIT	\$ 40.000,00

RESPUESTA:

En atención al correo enviado a la señora Yamile Munar el día 26 de febrero desde el correo Leidy.Ninco, con los soportes de la resolución No. 144 del mes de Diciembre a nombre del Señor Rafael Roldan.

ITE	CIUDAD DE	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DI	No	FECHA DE COMISIÓN	LUGAR DE	OBJETO DE LA COMISIÓN	TIPO DE TRANSPORTE	
1	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	18/11/2020	19/11/2020	PUERTO GAITAN	TRANSPORTE DE 11,000 KILOS DE VIVERES PARA BATALLONES BASER 28 Y BFLIM 51	X om183
3	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	27/11/2020	28/11/2020	PUERTO GAITAN	TRANSPORTE DE 3,000 KILOS DE VIVERES PARA BATALLONES BAEV 15 Y BFLIM 51	X om190
5	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	9/12/2020	9/12/2020	SAN JOSE DEL GUAVIARE	200 kilos de pescado para comedor baser 22	X om197
7	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	17/12/2020	17/12/2020	GRANADA - CUBARRAL - SAN JOSE	DE 3.5 TONELADAS DE VIVERES PARA LOS COMEDORES DE BIVAR 21, BITER 7 Y EL CAD DE SAN JOSE	X res 152
9	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	21/12/2020	21/12/2020	GRANADA	10 TONELADAS DE VIVERES PARA EL BATALLÓN BIDEH 4	X om206
10	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	22/12/2020	22/12/2020	SAN JUAN DE ARAMA	10 TONELADAS DE VIVERES SECOS PARA EL BATALLÓN BICON 51	X om209
11	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	23/12/2020	23/12/2020	PUERTO GAITAN	2.5 TONELADAS DE VIVERES SECOS PARA EL BATALLÓN BAEV 15	X om211
7	VILLAVICENCIO	ITINIEL RAFAEL ROLDAN	86.061.861	3204921107	26/01/2021	26/01/2021	SAN JUAN DE ARAMA	10 TONELADAS DE VIVERES PARA EL BATALLÓN BICON 51	X om08

- De acuerdo a lo manifestado por la Coordinadora administrativa mediante correo electrónico de fecha 05-03-2021 se tuvo en cuenta para la liquidación y pago, orden de marcha 183 y 190 que corresponden al mes de noviembre 2020. En efecto las ordenes de marcha No.183 y 190 corresponden al mes de Noviembre teniendo en cuenta que fueron comisiones NO contempladas dentro de la solicitud de liquidez, toda vez que la ruta hacía puerto Gaitán esta autorizada por el Director regional por valor de \$40.000, sin embargo para esa época y fecha hubo cierre del puente Yucao que comunica con puerto Gaitán lo que ocasionó el pago del día completo de viatico.

Se cuenta con 7 órdenes de marcha correspondientes al mes de octubre/20, las cuales, se liquidan de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, sin que coincida el valor pagado. Las Ordenes de

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12							
		Versión No. 02		Pág. 34 de 78					
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	04	04	2019		

marcha que se relacionan NO corresponden al mes de Octubre 2020 como lo manifiesta el auditor, las resoluciones No. 183 y 190 corresponden al mes de Noviembre por lo expuesto en el punto anterior. Las ordenes de marcha No. 197,206,209,211 corresponden al mes de Diciembre /2020, y la orden de marcha 08 corresponde al mes de Enero.

Por otra parte el valor pagado si coincide con lo soportado así: ordenes de marcha 183-190-197 por valor de \$148.394 para un total de \$445.182 y las ordenes de marcha 206-209-211-08 pagadas por valor de \$40.000 para un total de \$160.000, más los \$80.000 que tenía para esa fecha el señor Rafael Roldan para un Total de \$685.182 cancelados en la Resolución No. 144.

- De lo anterior, se manifiesta que hay un saldo a favor por valor de \$80.000 de los cuales no se allegó soporte del reintegro de dicho valor. El reintegro NO se realizó, sin embargo, cabe mencionar que este valor queda a favor del conductor para posteriores comisiones.

Nota: así se ha tomado los movimientos ya que si bien es cierto la guía en otros aspectos considera que se reintegre o consigne los dineros no efectuados por comisiones, es importante mencionar que como ya previamente ha sido realizada cadena presupuestal, con la consignación se reintegraría recursos pero el gasto queda afectado, por lo que en el siguiente día o mes se debiera afectar nuevamente el presupuesto (aumentando el gasto) pero lo que indicaría no real (pues se estaría afectando el gasto pero liberando los recursos luego de ser consignados, por lo que la Regional ve es la afectación de la primera quincena siguiente para culminar las comisiones giradas y/o en el efecto de retiro se descuenta de la liquidación con el amparo de la comisión no ejecutada para en dado caso efectuar la deducción a favor de la Regional para su posterior firma del paz y salvo.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 147 del mes diciembre 2020 a favor del funcionario Omar Gil, por valor de \$148.394 se evidencian las siguientes novedades:

-Se evidencia en la autorización y control de cumplimiento de la comisión que el funcionario pernoctó durante los días 1 al 2 de diciembre 2020, sin embargo, se canceló 1 día y no se reconoció el siguiente 0,5 días de acuerdo a la normatividad.

RESPUESTA:

Con respecto a este punto el funcionario no pernoctó, se aclara que el desplazamiento se realizó en dos días, pero, el trayecto entre Villavicencio y Yopal no es lejos, el problema es que en la actualidad se están realizando arreglos en la vía lo que retrasa el desplazamiento para ser efectuado en el mismo día, llegando el funcionario al otro día en las horas de la madrugada, de esta manera, no se incumplió el decreto en mención por el contrario se dio cumplimiento a la política del gobierno de austeridad en el gasto.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 010 del mes febrero 2021 a favor del funcionario Hermes Osorio por valor de \$348.394, se evidencian las siguientes novedades:

-La Resolución indica “correspondiente al valor de (1.0) día de viáticos y gastos de viaje”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394 del cual no se observa

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO				Código: GSE-FO-12							
					Versión No. 02			Pág. 35 de 78				
					Fecha:	04	04	2019				
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> Por nuestros Servicios Armados, para Colombia y el Mundo</p>				INFORME DE AUDITORÍA INTERNA								

orden de marcha o cumplido de comisión que respalde la comisión de acuerdo a lo concertado por la Regional.

- No se evidencia soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21
- No se evidencia soporte de control cumplimiento de comisión formato GTH-FO-22 correspondiente a los días de comisión 5 y 9 de febrero 2021.
- Se cuenta con 5 órdenes de marcha correspondientes al mes de febrero/21, las cuales, se liquidan de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, sin que coincida el valor pagado.

ORDENES DE MARCHA		DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
16	5/02/2021	CUBARRAL	\$ 40.000
18	9/02/2021	VISTA HERMO	\$ 40.000
20	15/02/2021	GRANADA	\$ 40.000

ORDENES DE MARCHA		DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
22	25/02/2021	SAN J. ARAMA	\$ 40.000
26	26/02/2021	PTO GAITAN	\$ 40.000

RESPUESTA:

En el correo enviado el día 08 de Marzo a la Señora Yamile Munar, se envían los soportes correspondientes desde el correo Erika. Ostos, cabe mencionar que al momento de la auditoria aún no se terminaba de cruzar el total de comisiones programadas, por lo tanto no cruza el valor total pagado en la Resolución No. 010.

A continuación se relacionan las órdenes de marcha que se pagan con la resolución No. 010 a nombre del señor Hermes Osorio así:

- OM 20 de fecha 15 de febrero
- OM 22 de fecha 25 de febrero
- OM 26 de fecha 26 de febrero

Para un total de \$120.000, quedando pendiente por cruzar el valor de \$228.394 que corresponden a un día \$148.394 según Decreto 1175 de 2020 y dos comisiones por valor de \$40.000, para un total de \$348.394 que corresponden a lo cancelado en la Resolución que se hace mención.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 011 del mes febrero 2021 a favor del funcionario José Jiménez por valor de \$228.394, se evidencian las siguientes novedades:.

- La Resolución indica “correspondiente al valor de (1.0) día de viáticos y gastos de viaje”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394.
- Se evidencia orden de marcha de los días 23 y 26 de febrero/21 que correspondería a un valor de liquidación y pago de \$80.000 de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- No se evidencia soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21
- No se evidencia soporte de control cumplimiento de comisión formato GTH-FO-22

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 36 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

ORDENES DE MARCHA	DESTINO	VALOR LIQUIDADADO	
21	23/02/2021	PTO LOPEZ	\$ 40.000
24	26/02/2021	GRANADA	\$ 40.000

Fuente: ordenes de marcha documento regional DOC030821-03082021144303

RESPUESTA:

A la fecha de la auditoría aún no se habían realizado comisiones con cargo a la resolución No. 011.

Analizados los soportes de respaldo para las Resoluciones de viáticos No. 012 del mes febrero 2021 a favor del funcionario Omar Gil por valor de \$348.390, se evidencian las siguientes novedades:

- La Resolución indica “correspondiente al valor de (1.0) día de viáticos y gastos de viaje”, lo anterior incumpliendo en la escala establecida por el gobierno nacional mediante Decreto 1175 de 2020 el cual para el funcionario evaluado corresponde a un valor por día de \$148.394 de los cuales se evidencia soporte de orden de marcha de 3 días correspondientes a desplazamiento de \$40.000 de acuerdo a lo concertado por la Regional.
- No se evidencia soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21

CONTROL DE COMISIONES	AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	ORDENES DE MARCHA	DESTINO	VALOR LIQUIDADADO
4/02/2021	NO APORTARON	15	4/02/2021	VISTA HERMO \$ 40.000
24/02/2021	NO APORTARON	23	25/02/2021	ARAMA \$ 40.000
26/02/2021	NO APORTARON	25	26/02/2021	GRANADA \$ 40.000

Fuente: Resolución 012/21 órdenes de marcha documento regional DOC030821-03082021144303

RESPUESTA:

La Regional se Permite indicar

En el correo enviado el día 08 de Marzo a la Señora Yamile Munar, se envían los soportes correspondientes desde el correo Erika.Ostos, cabe mencionar que al momento de la auditoría aún no se terminaba de cruzar el total de comisiones programadas, por lo tanto no cruza el valor total pagado en la Resolución No. 012.

A continuación se relacionan las órdenes de marcha que se pagan con la resolución No.012 así:

- OM 15 de fecha 09 de Febrero
- OM 23 de fecha 25 de Febrero
- OM 25 de fecha 26 de febrero

Para un total de \$120.000, quedando pendiente por cruzar el valor de \$228.394 que corresponde a un día \$148.394 según Decreto 1175 de 2020 y dos comisiones por valor de \$40.000, para un total de \$348.394 que corresponden a lo cancelado en la Resolución que se hace mención.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 37 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

En efecto NO se adjuntó soporte autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21, se pasó por alto sin embargo no fue requerido en la vía móvil/correo que se estaba trabajando dentro de la auditoria, por lo que se anexa en este informe a fin de surtir efecto de aclaración.

Cabe mencionar que para las rutas que se cancela el valor de \$40.000, valor que fue determinado por el ordenador del gasto de la Regional, en atención a la Resolución No. 083/2005 que reza:

Que mediante la Resolución No. 83/2005 la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares estableció la ordenación del gasto y la delegación para conferir comisiones del servicio y pago de viáticos y transportes en los Directores Regionales

- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

Fuente: Decreto 371 de Abril de 2021

NOTA: se anexan nuevamente soportes para aclarar y soportar lo anteriormente expuesto

2. GESTION DOCUMENTAL.

Archivo de Gestión

Observaciones: Se solicita el diligenciamiento del formato único de inventario GA-FO-30 versión 1, a los proceso Talento Humano el cual no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2020, Contabilidad no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado, no cuenta con el inventario vigencia 2020 y no aplica la TRD serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad, Tesorería no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2020, Contratos no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2018, 2019 y 2020.

RESPUESTA:

La Regional, para este caso, a la fecha de la Auditoria en sitio, como se evidencio en el desarrollo de la misma tenia marcación de carpetas, foliación, listas de chequeo, organización en cajas, pero no diligenciado total el formato GA-FO-30, pues este se diligencia totalmente para la entrega según cronograma de transferencias, el cual las áreas prácticamente ya tiene las de vigencia 2018 en el formato Excel, y como a bien era conocido por el grupo auditor, la Entidad con la actualización en vigencia 2020 de las TRD, se encontraba a la espera de si para transferencias 2018 en adelante aplicaría la vigencia 2020 y no la 2012, como ya se tenía en su mayoría el archivo de gestión, no consideramos oportuno concluir el lleno del formato para la vigencia 2020. Pero dicha actividad con las últimas informaciones de gestión documental por control se está diligenciando para el 2020.

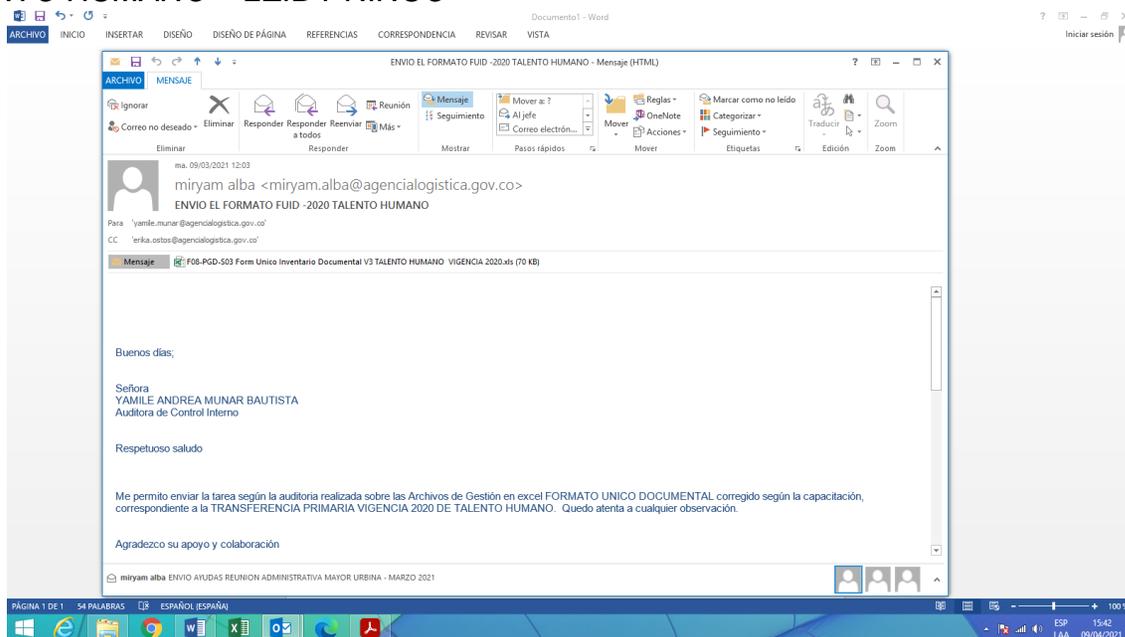
En relación con la TRD serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad, el área financiera continúa registrando bajo la trd vigencia 2012 al código serie 41 pues es el que se ha considerado viable que a la letra dice "41 CUENTA FISCAL 41-01 CUENTA FISCAL REGIONALES" mientras salía la nueva TRD, pues como es de conocimiento a nivel de Regionales en la reestructuración de la

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 38 de 78	
		Fecha:	04	04	2019
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Servicios Armados, para Colombia y el Mundo</p>			

ENTIDAD se suprimió el subproceso Contabilidad y quedó inmerso dentro del Grupo Financiero tal como se encuentra en la estructura organizacional de las Regionales desde finales del 2017.

Con el ánimo respetuosamente para validarlo dentro del alcance mismo de la presente Auditoria solicitamos al equipo auditor, nos orienten en cuanto al registro de la TRD vigencia 2012, de que se deba llevar los estados financieros de la cuenta fiscal de la Regional en la serie 44 y no en la 41, en el entendido que se aclaró por la Regional que la serie 41 identifica a bien lo que las Regionales emitimos en la cuenta fiscal (balance, estado de actividad mensual y acumulado, notas, y relación de ingreso/egresos de las unidades de negocio/servicio), y en la serie 44-01 se indica estados financieros consolidados y en la 44-02 estados financieros oficina principal. Si a bien no corresponde que sea la oportunidad entonces para que sea transferido a nivel de gestión documental para la respectiva aclaración y/o socialización a la Regional para su posterior aplicación conforme a un plan de mejora

TALENTO HUMANO – LEIDY NINCO



Document1 - Word

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DISEÑO DE PÁGINA REFERENCIAS CORRESPONDENCIA REVISAR VISTA

Inicio sesión

ENVIO EL FORMATO FUID -2020 TALENTO HUMANO - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Correo no deseado Eliminar Responder Responder Reenviar a todos Más

Eliminar Responder

Mostrar Pasos rápidos

Mover a: ? Al jefe Correo electrón...

Reglas - OneNote Categorizar - Seguir

Marcar como no leído Traducir - Zoom

Etiquetas Edición Zoom

ma. 09/03/2021 12:03

miryam alba <miryam.alba@agencialogistica.gov.co>

ENVIO EL FORMATO FUID -2020 TALENTO HUMANO

Para yamile.munar@agencialogistica.gov.co

CC erika.ostos@agencialogistica.gov.co

Mensaje F08-PGD-503 Form Unico Inventario Documental V3 TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020.xls (70 KB)

Buenos días;

Señora
YAMILE ANDREA MUNAR BAUTISTA
Auditora de Control Interno

Respetuoso saludo

Me permito enviar la tarea según la auditoria realizada sobre los Archivos de Gestión en excel FORMATO UNICO DOCUMENTAL corregido según la capacitación, correspondiente a la TRANSFERENCIA PRIMARIA VIGENCIA 2020 DE TALENTO HUMANO. Quedo atenta a cualquier observación.

Agradezco su apoyo y colaboración

miryam alba ENVIO AYUDAS REUNION ADMINISTRATIVA MAYOR URBINA - MARZO 2021

PÁGINA 1 DE 1 54 PALABRAS ESPAÑOL (ESPAÑA)

ESP 15:42
LAA 09/04/2021

Se envía el correo con el FORMATO UNICO DE INVENTARIO GA-FO-30 VERSION 1 de TALENTO HUMANO, el día 09 de Marzo de 2021, en Excel, correspondiente a la vigencia 2020.

Archivo Central

Se toma como muestra aleatoria el contrato No.009-054-2017 en el cual se puede evidenciar que la foliación se encuentra tachada, la foliación no coincide con la lista e chequeo y no se evidencia la firma del proveedor en el documento liquidación del contrato.

Se envía el correo con la evidencia de contratos, donde soportan la documentación que hacía falta.

Vida Útil Activos Fijos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 39 de 78	
		Fecha:	04	04	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Observaciones: Una vez verificado el reporte ERP-SAP (AR01) se evidencian que existen elementos totalmente depreciados sin que se haya cumplido su vida útil, activos de un grupo registrados en más de un grupo contable, vehículos y equipos de cómputo totalmente depreciados que se encuentran en uso, activos de menos de 0.5 UVT que se encuentran con valor actual y no se llevaron directamente al gasto y activos de mínima cuantía que se ingresaron en cantidades mayores a 1. Lo anterior se detalla a continuación:

RESPUESTA:

3. ACTIVOS FIJOS

- *Activos que a la fecha se encuentran en valor \$0 (cero) sin que se haya cumplido la vida útil parametrizada*
- *Activos que a la fecha se encuentran con valor y ya se cumplió la vida útil parametrizada.*
- *Para el tratamiento de este punto se Radicó el caso # 800018301 el día 26-FEB-2021, se tuvo la primera respuesta el día 01-Marz-2021, se envió nuevamente lo solicitado, mesa de Ayuda solicitó aval por parte del señor Contador de la regional, el caso fue cerrado el 11-Mar-2021 sin obtener respuesta. (Se adjunta en físico)*
- *El día 18 de marzo se reenvió correo electrónico con Aval del señor Contador de la Regional y se radicó el caso # 800018571, como no se obtuvo respuesta se le dio alcance el día 24-Mar-2021. (se adjunta en físico)*
- *Se envió el Memorando # 2021140620076553 el día 31-mar-2021 solicitando celeridad y respuesta a los casos antes mencionados, el día 06-Abr-2021 se recibió la siguiente respuesta. (se adjunta en físico)*

Descripción

*06.04.2021 15:31:04 CARLOS HERNAN MANCILLA GAMBOA / OFICINA PRINCIPAL
Buenas tardes de acuerdo a su solicitud se informa lo siguiente:*

Punto 1 Se realizaron varias pruebas en ambiente Calidad con el fin de realizar modificación masiva de tiempos de vida útil pero desafortunadamente no realizaba los cálculos correspondientes al momento de ejecutar la depreciación, por tal razón se han realizado los cambios de forma manual asignando uno a uno los tiempos de vida útil indicados en el archivo y como respuesta al primer punto del caso.

Punto 2 en verificación ya que son activos que vienen de cargues iniciales con plantillas (ene 2017) o fueron objetos de reclasificación (2018) y estos activos tienen fecha de adquisición que no es la original, por eso se presenta la confusión en el tiempo de vida útil transcurrido.

- *Activos de valor inferior o igual a medio (0.5) SMMLV, que a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente al gasto.*

Se adjunta pantallazo donde se evidencia que su valor contable se encuentra en Cero.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 40 de 78	
		Fecha:	04	04	2019



Activo fijo	SNº	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
3300042	0	18.12.2019	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	127.236	127.236-	0
3300043	0	18.12.2019	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	127.235	127.235-	0
3300044	0	18.12.2019	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	127.235	127.235-	0
3300045	0	18.12.2019	GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG PLATO EN	127.235	127.235-	0
* Clase activos fijos 166002 Equipo de laborator				508.941	508.941-	0
** Cuenta balance CAP 166002001 EQUIPO DE LABORATORI				508.941	508.941-	0
*** Pos.balance 1 Cuentas no asignadas				508.941	508.941-	0

Fecha informe: 31.03.2021 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.
Fecha creación: 09.04.2021

Sociedad 006 División Pos.balance 153 CuentabalanceCAP 1670900001 Claseact.fijos 167090

Activo fijo	SNº	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
4100033	0	22.11.2019	FIRMA DIGITAL - TOKEN	75.000	75.000-	0

- *Activos de valor inferior o igual a medio (0.5) SMMLV, ingresados en cantidades acumuladas, registradas con vida útil de 10 años, a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente el gasto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas contables.*

ACTIVO	NOMBRE	CANT
3500003	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	40
3500010	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	19
3500011	ESTIBAS RACK DIM	25
3500024	ESTIBA PLÁSTICA TAPA CERRADA DE 120*100*15CM	359
3500025	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	155
3500026	ESTIBAS PLANAS COLOR NEGRO	28
3500027	ESTIBAS PLASTICAS DE DOS ENTRADAS100*120*15CM	125
3500028	ESTIBAS RACK DIM	56
3500253	ESTIBAS PLATICAS ER-10	10
3500254	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500255	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500256	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500257	ESTIBAS PLATICAS ER-10	7
3500259	ESTIBAS PLATICAS ER-10	7
3500263	ESTIBAS PLATICAS ER-10	9
3500264	ESTIBAS PLATICAS ER-10	12
3500265	ESTIBAS PLATICAS ER-10	7
3500266	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500267	ESTIBAS PLATICAS ER-10	6
3500268	ESTIBAS PLATICAS ER-10	30
3500269	ESTIBAS PLATICAS ER-10	110
3500270	ESTIBAS PLATICAS ER-10	46
3500271	ESTIBAS PLATICAS ER-10	46

Punto 3 es definición puntual de la regional, es decir que indiquen claramente lo que se debe hacer en el sistema que sea de mesa de ayuda

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 41 de 78
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

08.04.2021 11:55:50 NORMA ARENAS JIMENEZ / REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Señor Mancilla:

En coordinación con el señor Contador de la Regional PD. DIEGO A. BELTRAN C. se estableció que para el temas de las estibas el valor y las cantidades que aparecen como la hecho la Regional (dividendo el valor sobre las cantidades)dicho valor unitario se entiende que corresponde a un activo de menor cuantía el cual en su momento se debió afectar:

1. Depreciación dentro de la misma vigencia
2. Afectación directamente al gasto.

Por lo anterior la Regional solicita dicha depuración afectando el gasto directamente de estos elementos de consumo a fecha de hoy.

- Activos (vehículos) que se encuentran totalmente depreciados, se encenbran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

Por último, el otro aspecto que se tocó dentro de la Auditoria la oficina Principal indicó que se efectuara entonces el avalúo con fechas de beneficios o uso de los vehículos, y la Regional inicio la búsqueda de personal certificado para avalúos a fin de solicitar presupuesto para la contratación del mismo y remitir a la principal con el ánimo de que como a bien es conocimiento de las partes es el nivel central quien tiene las facultades para efectuar las operaciones en SAP a fin de actualizar lo concerniente a dichos vehículos.

- Activos (equipos de cómputo, vehículos, maquinaria industrial) no registra el estado se encuentran totalmente depreciados, se encenbran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

- Activos (equipos de cómputo, vehículos, maquinaria industrial) no registra el estado se encuentran totalmente depreciados, se encenbran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

Esta tarea queda terminada hoy 09-Abr-2021. Se adjuntan pantallazos.

Asignaciones	
Ubicación	006 VILLAVIC.REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Color	
Estado	01 BUENO
Motivo Ingreso	
Motivo Egreso	
Supranúmero de AF	

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 42 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>



Asignaciones	
Ubicación	006 VILLAVIC.REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Color	
Estado	01 BUENO
Motivo Ingreso	
Motivo Egreso	
Supranúmero de AF	

Asignaciones	
Ubicación	006 VILLAVIC.REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Color	
Estado	01 BUENO
Motivo Ingreso	
Motivo Egreso	
Supranúmero de AF	

Esta tarea quedó terminada hoy 09-Abr-2021.

Adicionalmente con referencia al tema tratado de los activos fijos que están en manos del cliente sin que medie devolución, la Regional informó a la Dirección General, como respuesta se continúa al frente para viabilizar la respectiva depuración una vez el valor de su vida útil sea cero.

ANÁLISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Observaciones Regional Llanos: Actas de entrega

La Regional se permite indicar que las actas por vacaciones no se entregan activos al almacén, continúan bajo la responsabilidad del funcionario y solo en caso de retiro del mismo es que con el paz y salvo de almacén es que se valida la entrega de los activos que cada funcionario tenía a su cargo.

Respuesta OCI: Una vez analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, en el informe esta novedad, no se incluye dentro de los hallazgos y no se indica que los activos deban ser transferidos al almacén; lo que se registró como observación, corresponde a que, no se dio cumplimiento al soporte requerido en el numeral 9. Inventarios fiscales establecido por la ALFM en el formato para la elaboración de actas de entrega del cargo GA-FO-27.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02			Pág. 43 de 78	
					Fecha:	04	04	2019	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por la defensa.</small>									

Por lo anterior, la observación de la Regional difiere de lo registrado por el equipo auditor. Se recomienda para las próximas actas de entrega, las mismas cuenten con la totalidad de ítems requeridos en dicho formato.

Observaciones Regional Llanos: Resolución No. 131 del mes de octubre 2020

De acuerdo a correo enviado el 04/03/2021 a la señora Yamile Munar se explicó y relacionó las ordenes de marcha que van inmersas en la resolución No. 131 del mes de octubre 2020.

Respuesta OCI: Una vez analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, en el informe esta novedad corresponde a que las fecha de autorización y cumplimiento de comisión no son coincidentes y que la cantidad de órdenes de marcha del mes octubre registradas en libro son 7; según lo manifestado por la Regional en su tabla, se evidencia que se tienen en cuenta para la liquidación, 6 órdenes de marcha que difieren de los números registrado en libro control para el mes evaluado y que por otra parte se incluye una orden de marcha del mes de noviembre/20. La información no es coincidente en fechas y cantidades de recorridos y por ende difiere del valor cancelado. Los hechos económicos deben ser registrados dentro del periodo y que estos guarden claridad para que, al ser susceptibles de verificación, comprobación y revisión exhaustiva o aleatoria, los soportes respalden el uso de recursos públicos. Por lo anterior, el equipo auditor se ratifica en la novedad.

Observaciones Regional Llanos: Resoluciones de viáticos No. 144 del mes diciembre 2020

-De acuerdo a lo manifestado por la Coordinadora administrativa mediante correo electrónico de fecha 05-03-2021 se tuvo en cuenta para la liquidación y pago, orden de marcha 183 y 190 que corresponden al mes de noviembre 2020. En efecto las ordenes de marcha No.183 y 190 corresponden al mes de Noviembre teniendo en cuenta que fueron comisiones NO contempladas dentro de la solicitud de liquidez, toda vez que la ruta hacía puerto Gaitán esta autorizada por el Director regional por valor de \$40.000, sin embargo para esa época y fecha hubo cierre del puente Yucao que comunica con puerto Gaitán lo que ocasionó el pago del día completo de viatico.

- Se cuenta con 7 órdenes de marcha correspondientes al mes de octubre/20, las cuales, se liquidan de acuerdo en lo pactado por la Regional Llanos, sin que coincida el valor pagado. Las Ordenes de marcha que se relacionan NO corresponden al mes de Octubre 2020 como lo manifiesta el auditor, las resoluciones No. 183 y 190 corresponden al mes de Noviembre por lo expuesto en el punto anterior. Las ordenes de marcha No. 197,206,209,211 corresponden al mes de Diciembre /2020, y la orden de marcha 08 corresponde al mes de Enero.

Por otra parte el valor pagado si coincide con lo soportado así: ordenes de marcha 183-190-197 por valor de \$148.394 para un total de \$445.182 y las ordenes de marcha 206-209-211-08 pagadas por valor de \$40.000 para un total de \$160.000, más los \$80.000 que tenía para esa fecha el señor Rafael Roldan para un Total de \$685.182 cancelados en la Resolución No. 144.

-De lo anterior, se manifiesta que hay un saldo a favor por valor de \$80.000 de los cuales no se allegó soporte del reintegro de dicho valor. El reintegro NO se realizó, sin embargo, cabe mencionar que este valor queda a favor del conductor para posteriores comisiones.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 44 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Nota: así se ha tomado los movimientos ya que si bien es cierto la guía en otros aspectos considera que se reintegre o consigne los dineros no efectuados por comisiones, es importante mencionar que como ya previamente ha sido realizada cadena presupuestal, con la consignación se reintegraría recursos pero el gasto queda afectado, por lo que en el siguiente día o mes se debiera afectar nuevamente el presupuesto (aumentando el gasto) pero lo que indicaría no real (pues se estaría afectando el gasto pero liberando los recursos luego de ser consignados, por lo que la Regional ve es la afectación de la primera quincena siguiente para culminar las comisiones giradas y/o en el efecto de retiro se descuenta de la liquidación con el amparo de la comisión no ejecutada para en dado caso efectuar la deducción a favor de la Regional para su posterior firma del paz y salvo.

Respuesta OCI:

Una vez analizada la respuesta de la Regional en cuanto verificación de la Resolución 144 del mes de diciembre/20 en cuanto a las ordenes de marcha 183, 190 y 08 se ratifican en que los soportes corresponden a dos periodos diferentes al evaluado, lo que concluye que las fechas de control de cumplimiento, Autorización de comisión, ordenes de marcha y valores liquidados no son coincidentes. Los hechos económicos deben ser registrados dentro del periodo y que estos guarden claridad para que, al ser susceptibles de verificación, comprobación y revisión exhaustiva o aleatoria, los soportes respalden el uso de recursos públicos. Por lo anterior, el equipo auditor se ratifica en la novedad.

Observaciones Regional Llanos: Resoluciones de viáticos No. 147 del mes diciembre 2020

Con respecto a este punto el funcionario no pernoctó, se aclara que el desplazamiento se realizó en dos días, pero, el trayecto entre Villavicencio y Yopal no es lejos, el problema es que en la actualidad se están realizando arreglos en la vía lo que retrasa el desplazamiento para ser efectuado en el mismo día, llegando el funcionario al otro día en las horas de la madrugada, de esta manera, no se incumplió el decreto en mención por el contrario se dio cumplimiento a la política del gobierno de austeridad en el gasto.

Respuesta OCI: Tiendo en cuenta lo establecido en Decreto 1083 de 2015 y lo manifestado en todo el contexto por la Regional Llanos Orientales, se pone de precedente lo establecido en el **Artículo 2.2.5.5.27 Derechos del empleado en comisión de servicios.** *El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional.* Lo anterior puede causar un riesgo de índole laboral. Por lo anterior el equipo auditor se ratifica la novedad.

Observaciones Regional Llanos: Resoluciones de viáticos No. 010 del mes febrero 2021

En el correo enviado el día 08 de marzo a la Señora Yamile Munar, se envían los soportes correspondientes desde el correo Erika. Ostos, cabe mencionar que al momento de la auditoria aún no se terminaba de cruzar el total de comisiones programadas, por lo tanto no cruza el valor total pagado en la Resolución No. 010.

A continuación se relacionan las órdenes de marcha que se pagan con la resolución No. 010 a nombre del señor Hermes Osorio así:

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 45 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros, Formamos, Entendemos, y nos comprometemos</small>									

- OM 20 de fecha 15 de febrero
- OM 22 de fecha 25 de febrero
- OM 26 de fecha 26 de febrero

Para un total de \$120.000, quedando pendiente por cruzar el valor de \$228.394 que corresponden a un día \$148.394 según Decreto 1175 de 2020 y dos comisiones por valor de \$40.000, para un total de \$348.394 que corresponden a lo cancelado en la Resolución que se hace mención.

Respuesta OCI: De acuerdo a lo mencionado al correo de fecha 08-03-2021 se adjuntó documentos de la resolución No.010 el archivo pdf nombrado: DOC030821-030820 21144656 con 8 folios el cual no contiene soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21 y como lo indica la regional, la entrega de la información fue suministrada con fecha 08-03-2021 por cuanto ratifica la novedad “cabe mencionar que al momento de la auditoria aún no se terminaba de cruzar el total de comisiones programadas, por lo tanto no cruza el valor total pagado en la Resolución No. 010.”. Los hechos económicos deben ser registrados dentro del periodo y que estos guarden claridad para que, al ser susceptibles de verificación, comprobación y revisión exhaustiva o aleatoria, los soportes respalden el uso de recursos públicos. Por lo anterior, el equipo auditor se ratifica en la novedad.

Observaciones Regional Llanos: Resoluciones de viáticos No. 011 del mes febrero 2021
A la fecha de la auditoría aún no se habían realizado comisiones con cargo a la resolución No. 011.

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta lo indicado por la regional, se ratifica la novedad.

Observaciones Regional Llanos: Resoluciones de viáticos No. 012 del mes febrero 2021

La Regional se Permite indicar

En el correo enviado el día 08 de Marzo a la Señora Yamile Munar, se envían los soportes correspondientes desde el correo Erika.Ostos, cabe mencionar que al momento de la auditoria aún no se terminaba de cruzar el total de comisiones programadas, por lo tanto no cruza el valor total pagado en la Resolución No. 012.

A continuación se relacionan las órdenes de marcha que se pagan con la resolución No.012 así:

- OM 15 de fecha 09 de Febrero
- OM 23 de fecha 25 de Febrero
- OM 25 de fecha 26 de febrero

Para un total de \$120.000, quedando pendiente por cruzar el valor de \$228.394 que corresponde a un día \$148.394 según Decreto 1175 de 2020 y dos comisiones por valor de \$40.000, para un total de \$348.394 que corresponden a lo cancelado en la Resolución que se hace mención.

En efecto NO se adjuntó soporte autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21, se pasó por alto sin embargo no fue requerido en la vía móvil/correo que se estaba trabajando dentro de la auditoria, por lo que se anexa en este informe a fin de surtir efecto de aclaración.

Cabe mencionar que para las rutas que se cancela el valor de \$40.000, valor que fue determinado por el ordenador del gasto de la Regional, en atención a la Resolución No. 083/2005 que reza:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 46 de 78	
		Fecha:	04	04	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Que mediante la Resolución No. 83/2005 la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares estableció la ordenación del gasto y la delegación para conferir comisiones del servicio y pago de viáticos y transportes en los Directores Regionales

- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

Fuente: Decreto 371 de Abril de 2021

NOTA: se anexan nuevamente soportes para aclarar y soportar lo anteriormente expuesto.

Respuesta OCI: De acuerdo a lo mencionado al correo de fecha 08-03-2021 se adjuntó documentos de la resolución No.012 el archivo pdf nombrado: DOC030821-030820 21144416 con 8 folios el cual no contiene soporte de autorización de comisión del servicio formato GTH-FO-21 y como lo indica la regional, la entrega de la información fue suministrada con fecha 08-03-2021 por cuanto ratifica la novedad *“cabe mencionar que al momento de la auditoria aún no se terminaba de cruzar el total de comisiones programadas, por lo tanto no cruza el valor total pagado en la Resolución No. 012.”*. Los hechos económicos deben ser registrados dentro del periodo y que estos guarden claridad para que, al ser susceptibles de verificación, comprobación y revisión exhaustiva o aleatoria, los soportes respalden el uso de recursos públicos. Por lo anterior, el equipo auditor se ratifica en la novedad.

GESTION DOCUMENTAL.

Observaciones Regional Llanos: Archivo de Gestión

La Regional, para este caso, a la fecha de la Auditoria en sitio, como se evidencio en el desarrollo de la misma tenia marcación de carpetas, foliación, listas de chequeo, organización en cajas, pero no diligenciado total el formato GA-FO-30, pues este se diligencia totalmente para la entrega según cronograma de transferencias, el cual las áreas prácticamente ya tiene las de vigencia 2018 en el formato Excel, y como a bien era conocido por el grupo auditor, la Entidad con la actualización en vigencia 2020 de las TRD, se encontraba a la espera de si para transferencias 2018 en adelante aplicaría la vigencia 2020 y no la 2012, como ya se tenía en su mayoría el archivo de gestión, no consideramos oportuno concluir el lleno del formato para la vigencia 2020. Pero dicha actividad con las últimas informaciones de gestión documental por control se está diligenciando para el 2020.

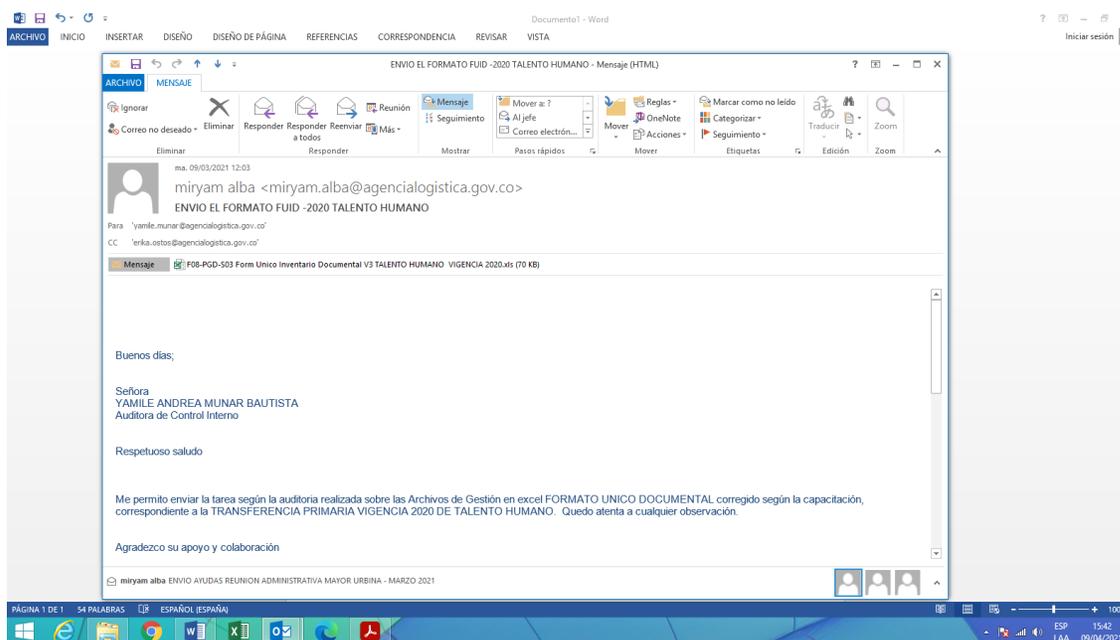
En relación con la TRD serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad, el área financiera continúa registrando bajo la trd vigencia 2012 al código serie 41 pues es el que se ha considerado viable que a la letra dice “41 CUENTA FISCAL 41-01 CUENTA FISCAL REGIONALES” mientras salía la nueva TRD, pues como es de conocimiento a nivel de Regionales en la reestructuración de la ENTIDAD se suprimió el subproceso Contabilidad y quedó inmerso dentro del Grupo Financiero tal como se encuentra en la estructura organizacional de las Regionales desde finales del 2017.

Con el ánimo respetuosamente para validarlo dentro del alcance mismo de la presente Auditoria solicitamos al equipo auditor, nos orienten en cuanto al registro de la TRD vigencia 2012, de que se deba llevar los estados financieros de la cuenta fiscal de la Regional en la serie 44 y no en la 41, en el entendido que se aclaró por la Regional que la serie 41 identifica a bien lo que las Regionales

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 47 de 78
		Fecha:	04	04
				

emitimos en la cuenta fiscal (balance, estado de actividad mensual y acumulado, notas, y relación de ingreso/egresos de las unidades de negocio/servicio), y en la serie 44-01 se indica estados financieros consolidados y en la 44-02 estados financieros oficina principal. Si a bien no corresponde que sea la oportunidad entonces para que sea transferido a nivel de gestión documental para la respectiva aclaración y/o socialización a la Regional para su posterior aplicación conforme a un plan de mejora.

TALENTO HUMANO – LEIDY NINCO



Se envía el correo con el FORMATO UNICO DE INVENTARIO GA-FO-30 VERSION 1 de TALENTO HUMANO, el día 09 de Marzo de 2021, en Excel, correspondiente a la vigencia 2020.

Respuesta OCI: Una vez analizada las observaciones emitidas por la Regional Llanos en cuanto al inventario documental de los procesos evaluados, se ratifica la novedad *“Pero dicha actividad con las últimas informaciones de gestión documental por control se está diligenciando para el 2020”*

En cuanto el uso de la tabla de retención documental serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad, se documento con el proceso de Gestión Documental del nivel central, el cual fue comunicado a la líder de Gestión documental de la Regional, mediante correo electrónico de fecha 08-04-21, por lo anterior se ratifica la novedad.

De acuerdo a lo registrado en la TRD de la vigencia 2012 del Grupo de Contabilidad, las series 41-Cuenta Fiscal y 44- Estados Financieros, se deben conformar los expedientes con los documentos de cada una de esas series por separado, como se muestra en el pantallazo a continuación:

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO				Código: GSE-FO-12					
					Versión No. 02		Pág. 49 de 78			
					Fecha:	04	04	2019		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA										

Observaciones Regional Llanos: Archivo Central

Se toma como muestra aleatoria el contrato No.009-054-2017 en el cual se puede evidenciar que la foliación se encuentra tachada, la foliación no coincide con la lista e chequeo y no se evidencia la firma del proveedor en el documento liquidación del contrato.

Se envía el correo con la evidencia de contratos, donde soportan la documentación que hacía falta.

Respuesta OCI: Se verifico información allegada por la Regional Llanos Orientales y se evidencia que esta observación no se encuentra como hallazgo, sin embargo, el Proceso debe garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo del archivo central.

Observaciones Regional Llanos: Vida Útil Activos Fijos

- Para el tratamiento de este punto se Radicó el caso # 800018301 el día 26-FEB-2021, se tuvo la primera respuesta el día 01-Marz-2021, se envió nuevamente lo solicitado, mesa de Ayuda solicitó aval por parte del señor Contador de la regional, el caso fue cerrado el 11-Mar-2021 sin obtener respuesta. (Se adjunta en físico)*
- El día 18 de marzo se reenvió correo electrónico con Aval del señor Contador de la Regional y se radicó el caso # 800018571, como no se obtuvo respuesta se le dio alcance el día 24-Mar-2021. (se adjunta en físico)*
- Se envió el Memorando # 2021140620076553 el día 31-mar-2021 solicitando celeridad y respuesta a los casos antes mencionados, el día 06-Abr-2021 se recibió la siguiente respuesta. (se adjunta en físico)*

Respuesta OCI: Una vez verificado el estado de los activos de la regional a la fecha en el sistema ERP-SAP, se puede observar que los activos relacionados como: *Activos de valor inferior o igual a medio (0.5) SMMLV, que a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente el gasto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas contables.* No cuenta con valor contable, sin embargo, persiste la novedad que no fueron afectados al gasto. Por lo anterior persiste la novedad y el equipo auditor se ratifica en el hallazgo.

En cuanto los Activos que a la fecha se encuentran con valor y ya se cumplió la vida útil parametrizada en el sistema y establecida en el Manual de Políticas contables. Una vez verificado el estado de los activos de la regional a la fecha, se puede evidenciar que la novedad persiste. Así las cosas, la novedad se mantiene.

Observaciones Regional Llanos: Activos (vehículos) que se encuentran totalmente depreciados, se encuentran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

Por último, el otro aspecto que se tocó dentro de la Auditoría la oficina Principal indicó que se efectuara entonces el avalúo con fechas de beneficios o uso de los vehículos, y la Regional inicio la búsqueda de personal certificado para avalúos a fin de solicitar presupuesto para la contratación del mismo y remitir a la principal con el ánimo de que como a bien es conocimiento de las partes es el nivel central quien tiene las facultades para efectuar las operaciones en SAP a fin de actualizar lo concerniente a dichos vehículos.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 50 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional las actividades necesarias para subsanar la novedad debe ser incluida dentro del plan de mejoramiento. Por lo anterior se ratifica la novedad.

Observaciones Regional Llanos: Activos (equipos de cómputo, vehículos, maquinaria industrial) no registra el estado se encuentran totalmente depreciados, se encuentran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil.

Esta tarea quedó terminada hoy 09-Abr-2021.

Adicionalmente con referencia al tema tratado de los activos fijos que están en manos del cliente sin que medie devolución, la Regional informó a la Dirección General, como respuesta se continúa al frente para viabilizar la respectiva depuración una vez el valor de su vida útil sea cero.

Respuesta OCI: Se verifica en el sistema ERP SAP el estado de los activos relacionados, evidenciando lo manifestado por la regional en cuanto se incluyó el estado de cada activo relacionado, sin embargo, no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil. Por lo anterior el equipo auditor se ratifica en el hallazgo.

GESTION FINANCIERA

Realizar revisión aleatoria de pagos:

Observación: Se revisó las siguientes órdenes de pagos con soportes, presentado novedades, así: VIGENCIA 2020:

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
001-054-2020	299820	278811620	553	<p>Se verifica la información de bien inmueble, ha sido liderados por la oficina jurídica de la oficina principal y evidencia que la plataforma no que la regional llanos ha tenido a su se encuentra actualizada a cargo solo la ejecución, pago de los la realidad del contrato contratos y liquidación pero a la fecha no (finalizado a 31 de diciembre se tiene permisos de visualización en la plataforma SECOP II).</p> <p>La lista de chequeo adjunta al inferior de quien entrega/recibe, pero así pago, no se encuentra mismo dentro de lo observado se dispuso diligenciada de acuerdo al tipo a marcar con un "chulo" o "X" de acuerdo o modalidad de pago, se al trámite. (se anexan algunas listas mantiene de acuerdo a la diligenciadas a fin de subsanar la descarga del sistema observación).</p>	<p>Los procesos de contratación directa que tiene por objeto el tema arrendamiento de bien inmueble, ha sido liderados por la oficina jurídica de la oficina principal y evidencia que la plataforma no que la regional llanos ha tenido a su se encuentra actualizada a cargo solo la ejecución, pago de los la realidad del contrato contratos y liquidación pero a la fecha no se tiene permisos de visualización en la plataforma SECOP II.</p> <p>Dentro de la auditoria lo que se manifestó fue que el formato no se tachaba y se diligenciaba era la parte superior e inferior de quien entrega/recibe, pero así mismo dentro de lo observado se dispuso a marcar con un "chulo" o "X" de acuerdo al trámite. (se anexan algunas listas diligenciadas a fin de subsanar la observación).</p>

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor se permite observar que con respecto a los permisos de visualización en la plataforma SECOP II en desarrollo de auditoria se solicitó él envió de los soportes que respalden la solicitud realizada por la

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 51 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

regional a la Oficina Principal para la visualización, lo cual no fue allegado al equipo auditor, así mismo, con respecto a las listas de chequeo, se adjuntan listas de chequeo de tramites de pago diferentes a las que fueron objeto de auditoria, lo cual no observa que fueron verificadas y diligenciadas en su totalidad de acuerdo a la modalidad de contratación y a los documentos soportes solicitados en la forma de pago estipulada en el contrato.

Por lo anterior, se mantiene la novedad.

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
Servicios Públicos	377820	363376620	2961098 1	<p><i>La lista de chequeo adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema</i></p>	<p><i>Dentro de la auditoria lo que se manifestó fue que el formato no se tachaba y se diligenciaba era la parte superior e inferior de quien entrega/recibe, pero así mismo dentro de lo observado se dispuso a marcar con un "chulo" o "X" de acuerdo al trámite. (se anexan algunas listas diligenciadas a fin de subsanar la observación).</i></p>
				<p><i>El memorando emitido por la coordinación administrativa remitido al coordinador financiero, no describe la dependencia de afectación tal como lo enuncia la guía de trámites de pago numeral 6.3. documentación de acuerdo a la modalidad de trámite "servicios públicos"</i></p>	<p><i>El memorando que se recibe viene con el anexo de la relación de la distribución para cada dependencia. (se anexa el memo y la distribución)</i></p>

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor observa que la regional tomo los correctivos con respecto al soporte anexo a la distribución del rubro presupuestal, el cual no se encontraba adjunto al paquete inicial entregado por la Regional Llanos Orientales en ejercicio de auditoria. Al revisar la distribución en los sistemas de información, se observa que fue realizada de acuerdo al soporte enviado en el sistema ERP SAP (Documento No. 230000041 de fecha 14-12-2020), de la parte administrativa y operacional. Sin embargo, en verificación realizada al sistema SIF Nación (Obligación 377820), no se evidencia dicha distribución, observando que la totalidad de la factura No.29610981 fue llevada al rubro presupuestal de funcionamiento.

Así mismo, con respecto a la lista de chequeo, se adjuntan lista de chequeo de tramites de pago objeto de la auditoria, con el diligenciamiento en el campo de los documentos adjunto, sin embargo, la misma omite el diligenciamiento del numeral 26 "Otros anexos (memorandos, resoluciones, oficios, etc.) teniendo en cuenta que para el pago de servicios públicos se deben anexar el memorando de solicitud y la distribución.

Por lo anterior, se mantiene la novedad.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formando equipos. para Colombia y el mundo.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 52 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
009-044-2020	383820	382157620	16	<p>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.</p>	<p>Dentro de la auditoria lo que se manifestó fue que el formato no se tachaba y se diligenciaba era la parte superior e inferior de quien entrega/recibe, pero así mismo dentro de lo observado se dispuso a marcar con un "chulo" o "X" de acuerdo al trámite. (se anexan algunas listas diligenciadas a fin de subsanar la observación).</p>
				<p>El trámite de pago, alta del sistema No.5000389241, acta de entrega e informe de supervisión se encuentran de fecha 11-12-2020, pero la factura de venta se encuentra de fecha 14-12-2020.</p>	<p>Los productos fueron recibidos e ingresados al sistema con fecha 11/12/2020 tal como se refleja en el Migo y en el acta de recibo a satisfacción, pero por error el proveedor factura con fecha 14/12/2020- ANEXOS. Migo N° No.5000389241 de fecha 11/12/2020. Acta de recibo a satisfacción con fecha 11/12/2020.</p>
				<p>La factura de venta No.16 de fecha 14-12-2020, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p>	<p>Se valida la factura y efectivamente tiene toda la información que corresponde a factura por computador. ANEXO Factura N° 16</p>
				<p>En la factura de venta No.16 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p>	
				<p>El contrato cargado en el sistema SECOP, se encuentra sin diligenciar el campo de cuenta bancaria, tercero, entidad bancaria.</p>	<p>Es de aclarar que la entidad en la sección del contrato electrónico NO diligencia el tema bancario, pues este campo está tomado automáticamente por la plataforma en el momento en se realiza la adjudicación y el contrato electrónico de los datos que el contratista anteriormente ha diligenciado cuando creo su usuario. Lo anterior se confirma de manera telefónica con Colombia compra eficiente, numero de caso 533300.</p>
				<p>No se encuentra discriminada la cuenta bancaria y entidad a la cual se le realizará el pago de las facturas dentro del contrato No.009-042-202</p>	<p>El grupo de contratos ha verificado en la vigencia 2021 en la elaboración de los contratos y/o aceptación de oferta que se encuentren estipulados estos datos, realizando punto de control. En esta instancia, se resalta que la omisión del dato bancario se deriva de un yerro que comúnmente se le denomina (lapsus calami), ahora, se insta a tener en cuenta que a la luz de la Constitución Política las actuaciones de</p>

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 53 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
					<i>las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados del "Artículo 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas".</i>

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor observa con respecto a las listas de chequeo, se adjuntan listas de chequeo de tramites de pago diferentes a la que fue objeto de auditoria, lo cual no observa que fue verificada y diligenciada en su totalidad de acuerdo a la modalidad de contratación y a los documentos soportes solicitados en la forma de pago estipulada en el contrato.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor *"El trámite de pago, alta del sistema No.5000389241, acta de entrega e informe de supervisión se encuentran de fecha 11-12-2020, pero la factura de venta se encuentra de fecha 14-12-2020"*, se observa que la cadena de control no fue efectiva, teniendo en cuenta que al momento de recibir los productos y sus documentos que respaldan la entrega de los mismos, no se realizó devolución de la factura al proveedor para su respectivo cambio.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor *"La factura de venta No.16 de fecha 14-12-2020, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"*, se observa que si bien la factura corresponde a factura por computador, esta debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario lo cual esta descrito en la cláusula 6 forma de pago del contrato.

Sin embargo al revisar el NIT de la Unión Temporal, para la fecha de la factura, la Unión temporal debería haber facturado electrónicamente, tal como lo estipula la Resolución Número 000042 del 05 de Mayo de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*. Siendo la Agencia Logística veedor del cumplimiento por parte de los contratistas a las disposiciones establecidas en facturación electrónica. Lo anterior, a razón de que aquellas facturas que contengan IVA y no cumplan con los requisitos la entidad no podría tomar dicho valor como descontable en su presentación de impuestos.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor *"El contrato cargado en el sistema SECOP, se encuentra sin diligenciar el campo de cuenta bancaria, tercero, entidad bancaria"*, se aclara que la novedad corresponde a la minuta del contrato firmada por las partes y cargada al sistema SECOP en escáner y no a la firma de contrato electrónico, por lo cual la observación dada por la regional no justifica la novedad enunciada.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor *"No se encuentra discriminada la cuenta bancaria y entidad a la cual se le realizará el pago de las facturas dentro del"*

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					Código: GSE-FO-12					
						Versión No. 02			Pág. 54 de 78		
						Fecha:	04	04	2019		
											

contrato No.009-044-2020", se observa que la regional Llanos Orientales no subsanó la novedad con otro acto administrativo de aclaración, por lo tanto, la situación observada está contraviniendo la normatividad contractual y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior, se mantiene la novedad.

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
009-036-2020	367620	368697620	1748 1750 1855	Al revisar el trámite de pago el mismo no cuenta con el formato de lista de chequeo	El documento interno se diligencio, se procede a enviar y anexar a los documentos del paquete de supervisión.

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor analiza la respuesta con respecto a la lista de chequeo, la cual no fue adjunta en el traslado del informe preliminar como soporte de la subsanación de la observación, por lo anterior se mantiene la novedad.

VIGENCIA 2021:

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTAS		
009-011-2020	15821	15953621	21146	La factura de compra No. CBC 21146 de fecha 12-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y el alta de ingreso No.5000393970 de misma fecha enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *170 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.	La ficha técnica del yogur SIC 33134 con la cual se elaboraron los estudios previos y respectivo contrato describe el contenido del producto por 150g. Para la vigencia 2021 se actualiza la ficha técnica del yogurt donde describe el contenido del producto por 170 a 200 g, de acuerdo al código del material 1763 establecido en SAP. Claramente se evidencia que las diferencias en los gramajes correspondían a la falta de unificación de información de las fichas técnicas con respecto a la descripción de los materiales en SAP.		
			21151			La factura de compra No. CBC 21151 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y el alta de ingreso No.5000394512 de fecha 16-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.	Se aclara que lo contratado y ejecutado correspondía a lo requerido en ficha técnica. ANEXOS Ficha técnica yogurt * 150 g Ficha técnica yogurt * 170 a 200 ml.
			21154				
			21156				
			21159				

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formamos. Avanzamos. Juntos. Cambiamos el mundo.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 55 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
				<p>cereal de 170 gr y el alta de ingreso No.5000394551 de fecha 18-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt con Cereal *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p>	<p>Para la vigencia 2021 se actualiza la ficha técnica del yogurt donde describe el contenido del producto neto por 170 g. Vaso de yogur: Mínimo 150 ml Copa de cereal mínimo: 20g-25 g. Lo anterior de acuerdo al código del material 1764 establecido en SAP.</p> <p>Claramente se evidencia que las diferencias en los gramajes correspondían a la falta de unificación de información de las fichas técnicas con respecto a la descripción de los materiales en SAP.</p> <p>Se aclara que lo contratado y ejecutado correspondía a lo requerido en ficha técnica.</p> <p>ANEXOS Ficha técnica yogurt con cereal * 180 g Ficha técnica yogurt * 170. Vaso de yogur: Mínimo 150 ml Copa de cereal mínimo: 20g-25 g.</p>
				<p>La factura de compra No. CBC 21156 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y Yogurt con cereal de 170 gr, pero en el alta de ingreso No.5000394438 de misma fecha enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *170 a 200 MI y Yogurt con Cereal *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p>	
				<p>La factura de compra No. CBC 21162 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y el alta de ingreso No.5000394370 de fecha 15-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *175 a 200 MI, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</p> <p>Así mismo, no se evidencia adjunto el</p>	<p>Se anexa acta de recibo a satisfacción de fecha 15 de Enero de 2021.</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Formamos. Avanzamos. Juntos. Cambiamos. Colombia.</small></p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 56 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
				<p>acta de recibo de satisfacción.</p> <p><i>La presente factura no se encuentra relacionada en la obligación del pago.</i></p> <p><i>La factura de compra No. CBC 21159 de fecha 15-01-2021 describe la venta del producto Yogurt de 150 gr y Yogurt con cereal de 170 gr, pero en el alta de ingreso No.5000394398 de fecha 16-01-2021 enuncia el ingreso del producto Yogurt Bolsa *170 a 200 Ml y Yogurt con Cereal *175 a 200 Ml, no siendo coincidente los gramajes del producto adquirido.</i></p>	
009-025-2020	26721 26921	26782521 26784421	109	<p><i>La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.</i></p>	<p><i>Dentro de la auditoria lo que se manifestó fue que el formato no se tachaba y se diligenciaba era la parte superior e inferior de quien entrega/recibe, pero así mismo dentro de lo observado se dispuso a marcar con un "chulo" o "X" de acuerdo al trámite. (se anexan algunas listas diligenciadas a fin de subsanar la observación).</i></p>
				<p><i>La planilla de pago no se evidencia en estado pagada</i></p>	<p><i>Se anexa la planilla, donde se validó que en la parte superior indica planilla pagada el 2021/01/08 No. pago 855510613 con fecha límite de pago 2021/01/20</i></p>
				<p><i>El acta de recibo a satisfacción no evidencia la firma por parte del supervisor del contrato y contratista.</i></p>	<p><i>Se anexa acta de recibo, la misma está impresa a doble cara, al parecer solo se entregó copia de la hoja inicial.</i></p>

ANÁLISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, respecto a las observaciones de las unidades de medida de los productos facturados versus la descripción del producto en el sistema ERP SAP, observa que si bien "Para la vigencia 2021 se actualiza la ficha técnica del yogurt donde describe el contenido del producto por 170 a 200 g, de acuerdo al código del material 1763 establecido en SAP" dicha afirmación no corresponde teniendo en cuenta que al verificar la ficha técnica en el link [\\san-nas2\Fichas Tecnicas ProductoI](#) la misma fue actualizada por la Subdirección General de Abastecimiento en el mes de marzo de la vigencia 2020. Las facturas de

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO			Código: GSE-FO-12							
				Versión No. 02		Pág. 57 de 78					
				Fecha:	04	04				2019	
			INFORME DE AUDITORÍA INTERNA								

venta objeto de auditoria, describen el producto como Yogurt de 150 gr, ratificando la debilidad de la cadena de control desde la recepción de la factura por parte del supervisor hasta el pago de la misma.

En cuanto a la observación del producto Yogurt con cereal “Para la vigencia 2021 se actualiza la ficha técnica del yogurt donde describe el contenido del producto neto por 170 g.

Vaso de yogur: Mínimo 150 ml

Copa de cereal mínimo: 20g-25 g.”

Lo anterior de acuerdo al código del material 1764 establecido en SAP.”, dicha afirmación no corresponde teniendo en cuenta que al verificar la ficha técnica en el link [\\san-nas2\Fichas Tecnicas Productol](#) la misma fue actualizada por la Subdirección General de Abastecimiento en el mes de marzo de la vigencia 2019. Las facturas de venta objeto de auditoria, describen el producto como Yogurt de 150 gr, ratificando la debilidad de la cadena de control desde la recepción de la factura por parte del supervisor hasta el pago de la misma.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor respecto a la lista de chequeo, se adjuntan listas de chequeo de tramites de pago diferentes a la que fue objeto de auditoria, lo cual no observa que fue verificada y diligenciada en su totalidad de acuerdo a la modalidad de contratación y a los documentos soportes solicitados en la forma de pago estipulada en el contrato.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor respecto del acta de recibo a satisfacción, se acoge la observación dada por la regional Llanos Orientales, sin embargo, se mantiene la novedad respecto de las demás observaciones dadas en el informe preliminar de auditoría a la revisión del trámite de pago, por cuanto las justificaciones dadas no subsanan las mismas.

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
001-052-2020	1021	5017121	10	La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.	Dentro de la auditoria lo que se manifestó fue que el formato no se tachaba y se diligenciaba era la parte superior e inferior de quien entrega/recibe, pero así mismo dentro de lo observado se dispuso a marcar con un “chulo” o “X” de acuerdo al trámite. (se anexan algunas listas diligenciadas a fin de subsanar la observación).
				No se evidencia adjunto las supervisiones y en las que no, se certificación y planilla de pago de salud y pensión.	Conforme al tipo de contrato, donde la entidad es arrendataria de unos predios (bodegas) las clausulas no enmarcan la obligación, por lo que la desde la oficina jurídica de la entidad han recomendado continuar con los tramites en caso de no anexarlo como documento adicional, lo que ha realizado la Regional es solicitar como control y se anexa en las supervisiones y en las que no, se relaciona que no se recibe el documento de planilla o certificación de pagos.
				En el formato GF-FO-36 Tramite de pago anticipo parcial y/o total, no se describe	En efecto se obvio en dicho trámite, para las siguientes supervisiones fue digitado el nombre de la entidad bancaria en

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					Código: GSE-FO-12					
						Versión No. 02			Pág. 58 de 78		
						Fecha:	04	04	2019		
											

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURAS	OBSERVACIONES	RESPUESTA
				que de entidad es la cuenta bancaria del contratista.	dicho formato, se anexa copia del documento tramite de pago parcial mes siguiente como subsanabilidad.

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor se permite observar que con respecto a las listas de chequeo, se adjuntan listas de chequeo de tramites de pago diferentes a las que fueron objeto de auditoria, lo cual no observa que fueron verificadas y diligenciadas en su totalidad de acuerdo a la modalidad de contratación y a los documentos soportes solicitados en la forma de pago estipulada en el contrato.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor “*No se evidencia adjunto la certificación y planilla de pago de salud y pensión*” se acoge la observación dada por la regional teniendo en cuenta que la entidad actúa como arrendataria de la bodega.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor “*En el formato GF-FO-36 Tramite de pago anticipo / parcial y/o total, no se describe de que entidad es la cuenta bancaria del contratista*”, se mantiene la novedad, por cuanto la observación encontrada no es susceptible de modificación.

Por lo anterior, se mantiene las novedades 1 y 3

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURA	OBSERVACIONES	RESPUESTA
009-042-2020	23821	27049421	56 57	La lista de cheque adjunta al pago, no se encuentra diligenciada de acuerdo al tipo o modalidad de pago, se mantiene de acuerdo a la descarga del sistema.	Dentro de la auditoría lo que se manifestó fue que el formato no se tachaba y se diligenciaba era la parte superior e inferior de quien entrega/recibe, pero así mismo dentro de lo observado se dispuso a marcar con un “chulo” o “X” de acuerdo al trámite. (se anexan algunas listas diligenciadas a fin de subsanar la observación).
				La factura de venta No.56 de fecha 19-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato “forma de pago”	Se valida la factura y efectivamente tiene toda la información que corresponde a factura por computador. ANEXO Factura N° 56
				En la factura de venta No.56 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato “forma de pago”	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formando líderes para Colombia.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 59 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURA	OBSERVACIONES	RESPUESTA
				<p>La factura de venta No.57 de fecha 24-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p>	<p>Se valida la factura y efectivamente tiene toda la información que corresponde a factura por computador.</p> <p>ANEXO Factura N° 57</p>
				<p>En la factura de venta No.57 no se describe o relaciona el número del contrato al cual va cargada la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato "forma de pago"</p>	
				<p>En la factura No.57 se factura el producto Roscón x 70 Gramos, al verificar el contrato dicho producto no se encuentra entre los productos contratados y así mismo no se evidencia modificatorio al contrato para incluir el producto.</p>	<p>La ficha técnica SIC 33125 describe el nombre del producto como: RELLENO DE BOCADILLO * 70 G. Se ejecuta contrato N° 009-042-2020, con este producto. En SAP el nombre del material es PAN ROSCON código de material 200001760.</p> <p>Para la vigencia 2021 se actualiza la ficha técnica del pan roscón de acuerdo al código del material 200001760 establecido en SAP.</p> <p>Claramente se evidencia que las diferencias en el nombre y gramaje del producto correspondían a la falta de unificación de información de las fichas técnicas con respecto a la descripción de los materiales en SAP.</p> <p>ANEXO Ficha técnica SIC 33125 RELLENO DE BOCADILLO O AREQUIPE * 70 G. Ficha técnica PAN ROSCON código material 200001760. MIGO N° 5000396151.</p>
				<p>No se encuentra discriminada la cuenta bancaria y entidad a la cual se le realizará el pago de las facturas dentro del contrato No.009-042-2020</p>	<p>El grupo de contratos ha verificado en la vigencia 2021 en la elaboración de los contratos y/o aceptación de oferta que se encuentren estipulados estos datos, realizando punto de control.</p> <p>En esta instancia, se resalta que la omisión del dato bancario se deriva de un yerro que comúnmente se le denomina (lapsus calami), ahora, se insta a tener en cuenta que a la luz de la Constitución Política las actuaciones de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados del "Artículo 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán</p>

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 60 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

CONTRATO	OBLIGACION	ORDEN	FACTURA	OBSERVACIONES	RESPUESTA
					<i>ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas”.</i>

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor se permite observar que con respecto a las listas de chequeo, se adjuntan listas de chequeo de tramites de pago diferentes a las que fueron objeto de auditoria, lo cual no observa que fueron verificadas y diligenciadas en su totalidad de acuerdo a la modalidad de contratación y a los documentos soportes solicitados en la forma de pago estipulada en el contrato.

A la respuesta emitida por la regional a las novedades descritas por el equipo auditor “*La factura de venta No.56 de fecha 19-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato “forma de pago” y “La factura de venta No.57 de fecha 24-01-2021, no cuenta con el nombre, razón social y NIT del impresor de la factura, tal como lo estipula la cláusula 6 del contrato “forma de pago”*” se observa que si bien las facturas corresponden a facturas por computador, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario lo cual esta descrito en la cláusula 6 forma de pago del contrato.

Sin embargo al revisar el NIT de la Unión Temporal, para la fecha de la factura, la Unión temporal debería haber facturado electrónicamente, tal como lo estipula la Resolución Número 000042 del 05 de Mayo de 2020 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN “*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*”. Siendo la Agencia Logística veedor del cumplimiento por parte de los contratistas a las disposiciones establecidas en facturación electrónica. Lo anterior, a razón de que aquellas facturas que contengan IVA y no cumplan con los requisitos la entidad no podría tomar dicho valor como descontable en su presentación de impuestos.

A la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales respecto a las observaciones de las unidades de medida de los productos facturados versus la descripción del producto en el sistema ERP SAP. Al verificar la información la regional describe “*Para la vigencia 2021 se actualiza la ficha técnica del pan roscón de acuerdo al código del material 200001760 establecido en SAP*” dicha afirmación no corresponde teniendo en cuenta que al verificar la ficha técnica en el link [\\san-nas2\Fichas Tecnicas Producto](#) la misma fue actualizada por la Subdirección General de Abastecimiento en el mes de marzo de la vigencia 2020. Las facturas de venta objeto de auditoria, describen el producto como Roscón x 70 Gramos, ratificando la debilidad de la cadena de control desde la recepción de la factura por parte del supervisor hasta el pago de la misma.

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor respecto a la lista de chequeo, se adjuntan listas de chequeo de tramites de pago diferentes a la que fue objeto de auditoria, lo cual no observa que fue verificada y diligenciada en su totalidad de acuerdo a la modalidad de contratación y a los documentos soportes solicitados en la forma de pago estipulada en el contrato.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 61 de 78	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

A la respuesta emitida por la regional a la novedad descrita por el equipo auditor “*No se encuentra discriminada la cuenta bancaria y entidad a la cual se le realizará el pago de las facturas dentro del contrato No.009-042-2020*”, se observa que la regional Llanos Orientales no subsanó la novedad con otro acto administrativo de aclaración, por lo tanto, la situación observada está contraviniendo la normatividad contractual y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior, se mantiene la novedad.

Revisión Indicadores de Gestión Proceso Financiero:

Observación: Al realizar la verificación y análisis de la información correspondiente a los indicadores de gestión del área financiera se observa que cumplieron con la meta establecida para cada uno de los indicadores, como se muestra a continuación:

Área	Indicador	Meta	% Obtenido	Estado	Cumplimiento
Cartera	Aplicación de Recaudos	90%	100%	Excelente	100%
Presupuesto	Ejecución del Presupuesto	99.60%	99.97%	Excelente	100%
Tesorería	Seguimiento liquidez autorizada	99.50%	99.40%	Excelente	99.90%

Fuente: Reporte de Indicadores de Gestión Proceso Financiero Reg. Llanos Orientales – Suite Visión Empresarial

Sin embargo, al realizar la revisión del análisis de cada uno de los indicadores se observa que este no es realizado por los funcionarios encargados de los mismos en la regional si no por el funcionario Oscar Huertas perteneciente a la Oficina Asesora de Planeación, incumpliendo lo establecido en la Directiva Permanente No.07 ALDG-ALOAPII-110 de fecha 10-04-2018 con asunto Lineamientos para la elaboración, publicación, medición y control de los indicadores de Gestión por Proceso del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, numeral 4 Directores Regionales, responsables de procesos en las regionales literal c Instrucciones generales de coordinación (...) Los Jefes de Oficina, Directores Nacionales y Regionales, son los responsables de la medición y análisis de sus correspondientes Indicadores de Gestión acorde a la frecuencia de medición establecida (...)

RESPUESTA:

La Regional se permite aclarar, que, es justamente porque con planeación se hacen las validaciones, en este caso Oscar nos alimenta la misma información que hemos cargado previamente pero que a veces el sistema no toma el comentario y se va solo el indicador, entonces él nos ha ayudado desde su perfil para agregar el comentario que como se indica previamente lo hemos realizado desde regional pero en algunos casos no queda y previo a las reuniones de seguimiento mensual, él nos informa que en la suite no se ve el comentario y por ello se le envían los comentarios para que en dicho evento él nos ayude y pueda quedar plasmado en la suite visión.

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales a la observación dada por la Oficina de Control Interno, la cual no se encuentra descrita en la tabla de hallazgos, se recomienda solicitar asesoría y acompañamiento al momento de cargue del análisis de los indicadores al Grupo de Desarrollo Organizacional, teniendo en cuenta que solo se observa el comentario realizado por parte del profesional de Planeación y no de la regional.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 62 de 78	
		Fecha:	04	04	2019



- Cuentas del gasto en negativo, contrario a la naturales de la cuenta (positivo)

Cuenta	Clase	Nombre	Dic	Ene	Variación	%
510704	5	PRIMA DE VACACIONES	6.205.939	- 837.834	5.368.105	86%
510705	5	PRIMA DE NAVIDAD	- 245.062	4.338.373	4.093.311	1670%

Se evidencia que la cuenta 510704 correspondiente a Prima de Vacaciones para el mes de enero 2021 y la cuenta 510705 Prima de Navidad para el mes de diciembre, presenta saldo negativo, lo cual no corresponde teniendo en cuenta que dicha cuenta es de naturaleza positiva.

Revisión Riesgos y Controles Proceso Financiero:

Observación: Para el proceso financiero de la regional Llanos Orientales se encuentran establecidos 4 riesgos distribuidos así:

RESPUESTA:

En este tema pasa cuando la provisión de prestaciones sociales del mes es superada por una novedad (ejemplo vacaciones, prima de vacaciones) luego el sistema HCM afecta el restante en periodos siguientes, pues como la novedad es sobre uno o varios funcionarios sobre el monto total, pero la provisión es sobre todos prorrateo mensual, cuando en periodos de gran cantidad de funcionarios que salen dicho valor supera la provisión y x ello voltea para ese mes la cuenta, pero acumulado nivela. En efecto su naturaleza es débito.

Se enuncia la descripción en dos períodos.

CGN2005 001 Saldos Y Movimientos

Sociedad: 006 - 006
Fecha: 08.04.2021

Período: 03 - 03 Ejercicio: 2021

Código	Nombre	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final
510704	PRIMA DE VACACIONES	256.563	3.400.133	0	3.656.696
5107040001	PRIMA DE VACACIONES	256.563	3.400.133	0	3.656.696
510705	PRIMA DE NAVIDAD	8.919.963	4.718.652	0	13.638.615
5107050001	PRIMA DE NAVIDAD	8.919.963	4.718.652	0	13.638.615
510706	PRIMA DE SERVICIOS	4.115.882	2.169.685	0	6.285.567
5107060001	PRIMA DE SERVICIOS	4.115.882	2.169.685	0	6.285.567

Ejemplo enero y febrero.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 63 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Servicios Armados, por Colombia y por el Mundo</p>			

5107040001 PRIMA DE VACACIONES
006
0L

N° doc.	Div.	Cla	Fecha doc.	CT	Importe en ML	ML	II	Doc.comp.	CeBe	Segmento	T
1100000000		ZP	18.01.2021	50	945.006-	COP			CB1311100	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	50	855.520-	COP			CB1347100	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	50	945.006-	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	50	823.423-	COP			CB1331200	S006	
					3.568.955-	COP					
1100000000		ZP	18.01.2021	40	236.240	COP			CB1331200	S006	
1100000000	0001	ZP	18.01.2021	40	121.584	COP			CB1347100	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	121.584	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	1.206.129	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	285.558	COP			CB1311100	S006	
1100000000	0001	ZP	18.01.2021	40	86.922	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	143.461	COP			CB1347100	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	85.910	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	143.461	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	207.493	COP			CB1331200	S006	
1100000000		ZP	18.01.2021	40	92.779	COP			CB1347100	S006	
					2.731.121	COP					
					837.834-	COP					

HCM NOMINA ENERO

Número cuenta c/txt.	Texto expl.CC-nómina	Impte.Debe	Impte.Haber	Nombre del empleado o candidato	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	285.558	0	URBINA DUARTE RAFAEL AUGUSTO	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	0	945.006	MEJIA GARZON FRANCY STELLA	VACACIONES
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	143.461	0	OSTOS CEPEDA ERIKA CATERINE	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	NINCO MORALES LEIDY GISSETH	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	86.922	0	LOSADA ARTUNDUAGA YULIETH	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	0	945.006	ARENAS JIMENEZ NORMA CONSTANZA	VACACIONES
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	ALBA RODRIGUEZ MIRYAM PATRICIA	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	1.206.129	0	SANDINO ROJAS JUAN CARLOS	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	143.461	0	BELTRAN CESPEDES DIEGO ALEJANDRO	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	92.779	0	POLO SANTANA YESSICA LIZETH	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.909	0	BARRERA HOYOS YULIE ALEXANDRA	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	MENDEZ GARCIA JYDIAN ANDREA	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.583	0	ESCOBAR SOLER JULIO CESAR	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	0	945.006	LAVALLE RUEDA MADELEINE	VACACIONES
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	143.461	0	TORRES HUERTAS LAURA VALERIA	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	92.779	0	ACEVEDO DIAZ JHONN JAIVER	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	GUTIERREZ NAVARRO LICETH DANELY	
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	0	945.006	PRIETO JAIRO	VACACIONES
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	89.486	0	GODOY DIAZ NORMA JANETH	
		2.942.190,00	3.780.024,00		
			837.834,00		

HCM NOMINA FEBRERO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 64 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>



Número cuenta c/txt.	Texto expl.CC-nómina	Impte.Debe	Impte.Haber	Nombre del empleado o candidato
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	285.557	0	URBINA DUARTE RAFAEL AUGUSTO
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	MEJIA GARZON FRANCY STELLA
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	143.461	0	OSTOS CEPEDA ERIKA CATERINE
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	NINCO MORALES LEIDY GISSETH
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	86.359	0	LOSADA ARTUNDUAGA YULIETH
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	ARENAS JIMENEZ NORMA CONSTANZA
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	ALBA RODRIGUEZ MIRYAM PATRICIA
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	0	1.020.570	SANDINO ROJAS JUAN CARLOS
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	143.461	0	BELTRAN CESPEDES DIEGO ALEJANDRO
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	92.780	0	POLO SANTANA YESSICA LIZETH
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	BARRERA HOYOS YULIE ALEXANDRA
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	MENDEZ GARCIA JYDIAN ANDREA
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	ESCOBAR SOLER JULIO CESAR
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	LAVALLE RUEDA MADELEINE
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	143.461	0	TORRES HUERTAS LAURA VALERIA
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	92.780	0	ACEVEDO DIAZ JHONN JAIVER
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	121.584	0	GUTIERREZ NAVARRO LICETH DANELY
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	85.910	0	PRIETO JAIRO
5107040001 PRIMA DE VACACIONES	9301 Provisión prima	125.312	0	GODOY DIAZ NORMA JANETH
		2.114.967	1.020.570	

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos validar la información de respuesta y sus anexos, a fin de subsanar las novedades presentadas como observaciones/hallazgos a los puntos enviados como respuesta al informa preliminar.

A la espera de que dicha información sea válida y suficiente, con el fin de que el equipo Auditor la considere subsanable y se perfeccione el documento final.

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales a la observación dada por la Oficina de Control Interno, la cual no se encuentra descrita en la tabla de hallazgos, se acoge la respuesta por parte del equipo auditor.

GESTION CONTRACTUAL

OBSERVACIÓN - COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES Se evidencio en el proceso 009-060-2020, la asignación del rol de comité de evaluación jurídica a la profesional que fungía como parte del Comité estructurador del proceso. Lo anterior, sin que reposara en el expediente concepto solicitado a la Subdirección General de Contratación frente a la novedad presentada.

Requisito Incumplido: Manual De Contratación – Código CT-MA-01; Versión 8 – Numeral 6.1.1 Conformación de los comités estructuradores y evaluadores: “Los comités estructuradores y evaluadores serán designados así: La designación de los comités debe ser diferencial en el sentido de que los funcionarios o personal estructurador no podrá designarse como evaluadores a efecto de garantizar la transparencia en las diferentes etapas del proceso.”

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 65 de 78</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>



RESPUESTA:

Que la coordinadora del área de abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, PD. VIANY YESSENIA FLOREZ VILLAMIZAR mediante memorando N° 2020140640001013 ALRLL-PA/OLAYS 14064 de fecha 21 de julio de 2020 solicitó adelanto de contratación el proceso contractual al Ordenador del Gasto.

La oficina de Gestión de la Contratación previas las revisiones establecidas legales y procedimentales procedido con la estructuración del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 009-060-2020 para "Adquisición y suministros de productos para conformar las mejoras de alimentación para las unidades Militares de la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales y otras unidades cuando se requiera" por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.) MCTE Incluido IVA, Con el rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS y A-05-01-01-002-004 BEBIDAS con respaldado presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11120 del 16 de julio de 2020, expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

El día 06 de agosto de 2020 mediante acta No.01 notificación de comités se estableció el personal que fue designado por el Ordenador del Gasto como integrantes del comité estructurador, comité evaluador y supervisor; Se adjunta pantallazo y el documento en mención.



La seguridad es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

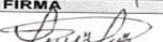
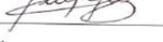


NOTIFICACIÓN PERSONAL: El personal que se relaciona a continuación se da como notificado de manera personal, toda vez que fue designado como integrante de los Comités Estructuradores y Evaluadores Económico, jurídico, técnico y supervisor del contrato con el fin de ejercer las funciones establecidas en la resolución.

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	TASD MARCO OSORIO PERAL y/o quien haga sus veces en el área de abastecimientos de la regional Llanos orientales.	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	P.D. LICETH D. GUTIERREZ NAVARRO y/o quien haga sus veces como profesional en el área de gestión precontractual de la regional llanos.	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PD. JULIO CESAR ESCOBAR y/o quien haga sus veces en el área de presupuesto en la regional llanos orientales.	
SUPERVISOR	TASD. GLORIA CESPEDES ROSAS y/o quien haga sus veces en el área del CAD de la regional Llanos orientales.	

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	INTEGRANTE	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	P.D LETTY JULIETH LOPEZ y/o quien haga sus veces como profesional defensa (Ingeniera de alimentos) en el aérea de abastecimientos de la regional llanos orientales.	
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	PD. LAURA VALERIA TORRES HUERTAS y/o quien haga sus veces como coordinadora del área de contratos de la regional Llanos Orientales.	
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	PD. YESSICA POLO SANTANA y/o quien haga sus veces como en el aérea financiera de la regional llanos orientales.	



MAYOR (RA) RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 66 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

Que el día 12 de agosto de 2021 se publicó proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria de la presente Selección abreviada Subasta Inversa, se publicaron en el Portal SECOP II y en la página web de la Entidad.

Que se corrió traslado a los posibles oferentes, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 20 de agosto de 2020 a las 05:00 horas, dentro del plazo establecido para ejercer su derecho a observar, las firmas de BOMBOLANDIA, COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC, YSTHER HERRERA FUENTES, se observó lo correspondiente a los requisitos técnicos habilitantes carácter técnico, financiero y jurídico, dichas observaciones fueron contestadas por cada uno de los comités correspondientes, tal y como se consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante **Resolución de Apertura No. 120** de fecha 24 de agosto de 2020, el Director de la Regional Llanos Orientales MY (RA) **RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE** autorizó la publicación del pliego definitivo del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica para el **“Adquisición y suministros de productos para conformar las mejoras de alimentación para las unidades Militares de la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales y otras unidades cuando se requiera”** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.) MCTE** Incluido IVA.

Que se corrió traslado a los posibles oferentes, para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta el día **25 de agosto de 2020**, dentro del plazo establecido para ejercer su derecho a observar, las firmas de GRUPO GALVIS, MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S., BOMBOLANDIA, GRUPO EMPRESARIAL SUGA, observó lo correspondiente a los requisitos técnicos habilitantes carácter técnico, financiero y jurídico, dichas observaciones fueron contestadas por cada uno de los comités correspondientes, tal y como se consta en la plataforma SECOP II.

Qua la fecha y hora de cierre del proceso estaba programada hasta el día 27 de agosto de 2020 a las 17:00 horas., donde revisada la plataforma SECOP II se encuentran las siguientes ofertas:

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

No.	OFERENTE
1	GRUPO GALVIS GP S.A.S NIT 900505461-5
2	BOMBOLANDIA S.A.S NIT 800.167.510-4
3	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S NIT N° 900870468-1
4	UNIÓN TEMPORAL MEJORAS 2020
5	JULIAN ROBERTO ARDILA ORTEGA C.C. N° 1.121.847.195
6	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S NIT: 900.540.562-9

PROCESO								
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12			
					Versión No. 02		Pág. 67 de 78	
					Fecha:	04	04	2019
								

Que mediante OAP No.34 de fecha 28 de agosto de 2021 el señor Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO Director General de la ALFM, Ordeno que la señora PD. LICETH GUTIÉRREZ NAVARRO código 3-1 grado 10 del área precontractual, se encargara de las funciones de la Coordinación de Contratos, por vacaciones de la titular (LAURA VALERIA TORRES HUERTAS) desde el 07 de septiembre de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2020. Se adjunta pantallazo y el documento en mención.

REGIONAL LLANOS ORIENTALES								
No	Cedula	Nombre	Cód.	Gdo.	Dirección / Dependencia	Novedad	Desde	Hasta
1	17.330.108	HERNAN BALLEEN BARBOSA	5 - 1	26	CATERING	Se encarga de las funciones de Técnico del CAD de San Jose del Guaviare, por vacaciones de la titular (MARIA AMADO ALMANZAR).	07/09/2020	25/09/2020
2	17.323.772	JOSE MANUEL RESTREPO PATIÑO	6 - 1	16	CADS	Se encarga del inventario del CAD de San Jose del Guaviare.	07/09/2020	25/09/2020
3	1.121.872.722	LICETH DANELLY GUTIERREZ NAVARRO	3 - 1	10	PRECONTRACTUAL	Se encarga de las funciones de la Coordinación de Contratos, por vacaciones de la titular (LAURA VALERIA TORRES HUERTAS)	07/09/2020	25/09/2020

Los comités evaluadores emitieron sus informes acatando la norma vigente y lo establecido en el pliego de condiciones No. 009-060-2020; los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP II el día 01 de septiembre de 2020, cumpliendo el principio de transparencia y publicidad, para que los mismos ejercieran su derecho a la contradicción.

En el pliego de condiciones 009-060-2020 se estableció en el cronograma de procesos que los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP desde el 01 de septiembre al 03 de septiembre de 2020 hasta las 17:00 horas.

Mediante acta No. 206 folio 47 de fecha 04 de septiembre de 2020 se realizó el acta de entrega de la coordinación de contratos por parte de la PD. LAURA VALERIA TORRES coordinadora de contratos a la PD. LICETH GUTIERREZ NAVARRO gestión precontractual, donde se informó tareas en desarrolló sin novedad especial. Se adjunta documento.

El día 04 de septiembre de 2020 la PD. LETTY LOPEZ FORERO comité evaluador técnico solicito al Ordenador del Gasto modificar el Cronograma, en razón a las dos observaciones por parte de los Oferentes GRUPO EMPRESARIAL SUGA (26 folios) y UNION TEMPORAL MEJORAS 2020 en aras de dar respuesta clara y objetiva antes de emitir un resultado final que garantice la transparencia a las (6) firmas que se presentaron en el proceso No. 009-060-2020.

En este sentido, el comité evaluador jurídico a fecha 04 de septiembre de 2020 había emitido su evaluación y respuesta a las observaciones.

Mediante memorando No.2020140610041663 de fecha 08 de septiembre de 2020 la PD. LICETH GUTIERREZ NAVARRO gestión precontractual encargada de la coordinación de contratos, solicito

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 68 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

adenda al Ordenador del Gasto, debido a que el mismo día se publicó en la plataforma SECOP II las respuestas a las observaciones realizadas por Oferentes GRUPO EMPRESARIAL SUGA y UNION TEMPORAL MEJORAS 2020, lo que conlleva a dar aplicabilidad al principio de transparencia, selección objetiva, igualdad, derecho a la contradicción y el debido proceso la entidad encontró prioritario modificar el cronograma. Se adjunta documento y adenda No. 4.

Que revisado la plataforma SECOP II se evidenciaron nuevas observaciones de carácter jurídico, ante ello, el Ordenador del Gasto encuentra procedente nombrar nuevo comité jurídico evaluador, teniendo en cuenta lo siguientes aspectos:

1. Es importante recordar que la Regional Llanos en la planeación de la estructuración y designación de los comités nombro a diferentes funcionarios para que fungieran como comités estructuradores, comités evaluadores y supervisor.
2. Que la necesidad de la entidad respecto al cambio de comité evaluador surgió posterior a la designación de PD. LICETH GUTIERREZ NAVARRO del área precontractual, como encargada de las funciones de la Coordinación de Contratos.
4. Que una vez presentada la disimilitud respecto al comité evaluador jurídico, se revisó el proceso 009-060-2020 más concretamente el acta No.01 notificación de comités de fecha 06 de agosto de 2020, se estipulo como comité evaluador jurídico a la funcionaria PD. LAURA VALERIA TORRES HUERTAS y/o quien haga sus veces como coordinadora del área de contratos de la regional Llanos Orientales. Se adjunta cuadro del acta en mención.

COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ	INTEGRANTE
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	PD. LAURA VALERIA TORRES HUERTAS y/o quien haga sus veces como coordinadora del área de contratos de la regional Llanos Orientales.

4. Así las cosas, según la OAP No.34 la PD. LICETH GUTIERREZ NAVARRO del área de gestión precontractual era la funcionaria encargada como coordinadora de contratos para la época, en este sentido, el Ordenador del Gasto por necesidad del servicio nombró como comité jurídico evaluador a la antes mencionada.
5. Además, para la época de los hechos la Regional Llanos específicamente el grupo de contratos no contaba con otro profesional defensa (abogado), ya que, estaba vacante el cargo de profesional defensa de ejecución y seguimiento, pues dicho cargo lo ostento la señora BEATRIZ ZARATE CARREÑO quien se pensiono el 01 de septiembre de 2020.
6. Aunado a ello, se subraya que el tema de los comités evaluadores, está regulado por el Decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	Código: GSE-FO-12							
		Versión No. 02		Pág. 69 de 78					
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	04	04	2019		

ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Es importante recordar que la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decretó 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre el tema, NO ESTIPULA NI PROHIBE que los integrantes del comité estructurador o evaluador sea el mismo funcionario.

7. Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. En desarrollo de esta disposición, Colombia Compra Eficiente presenta los Lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación.

8. Que revisado la página web de Colombia Compra Eficiente emitió Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación LGEMC-01, donde aclara todo lo respectivo a la expedición del manual de contratación por parte de las entidades, y que datos debe contener y aspectos NO, en ningún aparte refiere el rol de los comités. Se adjunta el documento.

9. Ahora, se enfatiza la jerarquía en el sistema jurídico colombiano (pirámide de Kelsen) lo cual la teoría de la jerarquía normativa del conocido teórico del derecho Hans Kelsen, se expresa en una jerarquía normativa, que expresa la prelación de normas, que debe respetarse, para fines de sometimiento de normas de inferior alcance o referencia, con normas más generales o de carácter más amplio.

Entonces, tal situación evidencia una colisión entre la norma y el manual de contratación de ALFM, pues tal prohibición de los roles de los comités es un tema interno de la entidad sin sustento jurídico.

10. Más aun, el informe preliminar NO demuestra que el papel desempeñado por la funcionaria PD. LICETH GUTIERREZ NAVARRO violara algún principio constitucional, norma constitucional, el estatuto de contratación (Ley 80 de 1993) y demás normas concordantes.

11. Pues los comités evaluadores (técnico, jurídico, financiero y económico) realizan sus evaluaciones actuando bajo los parámetros de Ley contractual verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y/o Invitación pública según el caso. Y que respecto a la etapa precontractual concretamente los informes de evaluación se resguardó el principio de publicidad y transparencia, así, los proponentes, veedurías y terceros, contraste lo referido siendo una garantía del debido proceso y más exactamente del derecho a contradicción.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12							
		Versión No. 02		Pág. 70 de 78					
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Fecha:	04	04	2019		

Siempre la entidad en todos los procesos pública en la plataforma de SECOP II cada acto contractual para que los interesados u oferentes observen y participen, todo esto, propende los principios contractuales haciendo efectivo la pluralidad de oferentes.

Por lo que, el comité jurídico evaluador cuestionado y todos los demás comités habilita a un oferente para participar en cualquier proceso se debe a que los comités (técnico, jurídico y financiero) previamente han verificado las propuestas de cada participante donde los mencionados han acatado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública según la modalidad; sin embargo, se puede dar el caso que se surja la necesidad de requerir la subsanabilidad de los mismos, caso en el cual se otorga a los proponentes el mismo tiempo en igualdad de condiciones.

12. *En otras instancias, las entidades estatales están obligadas a cumplir con lo contenido en la Ley 80 de 1993 “Artículo 3. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplan una función social que, como tal, implica obligaciones”. Y una manera de darle cumplimiento a este postulado es a través de la ejecución de los contratos.*

Por ello, la única intención de la Regional Llanos en el tema de cambio de comité jurídico evaluador se debió a la necesidad de la misma, y que esta acción no contraviene ninguna norma legal, ya que, la finalidad de concluir el proceso en mención y su adjudicación tenía el objetivo de garantizar el debido cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados con las Fuerzas y la ALFM, y de lo solicitado por nuestro cliente (Soldados) para su alimentación.

Para concluir, todas las actuaciones de esta entidad está basada en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia toda vez, que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por cuanto el actuar de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las FFMM, siempre ha sido enmarcado en los principios generales y los contractuales como la transparencia, económica y la responsabilidad siendo un instrumento eficaz al momento de cumplir los objetivos estatales y la misión de la entidad.

¹ **ARTICULO 209. LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA** *está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 71 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
				INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

ANÁLISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Conforme a los argumentos presentados por la Regional Llanos y teniendo como criterio de verificación los establecido por la Entidad en su manual de contratación V08, numeral 6.1.1 Conformación de los comités estructuradores y evaluadores: (...) *Los comités estructuradores y evaluadores serán designados así: La designación de los comités debe ser diferencial en el sentido de que los funcionarios o personal estructurador no podrá designarse como evaluadores a efecto de garantizar la transparencia en las diferentes etapas del proceso.*

(...) **Jurídico:** *El comité Jurídico Estructurador y Evaluador, estará conformado por funcionarios de la Subdirección General de Contratación para la oficina principal; para el caso de las Regionales los funcionarios del grupo de contratos. (...)*

(...) *Al momento de establecer la necesidad se designa a los comités técnicos y posteriormente una vez se identifique a todos los comités evaluadores y estructuradores, jurídico y económico financiero se efectuará su notificación, se realizará personalmente a cada uno de sus integrantes por medio de comunicación escrita, previo a la estructuración de los estudios y documentos previos, la función será de obligatoria aceptación y estará conformado de la siguiente manera:*

a.) *Un Profesional (abogado) o técnico idóneo con conocimientos jurídicos en el caso de las Regionales que no cuente con suficiente personal profesional o en su defecto el Superior, quien se encargará de realizar la estructuración o evaluación jurídica.*

b.) *Un (1) Técnico, o Profesional o en su defecto el Superior, del área de la necesidad y que tenga conocimientos técnicos sobre el objeto materia de la contratación, quien se encargará de realizar la estructuración o evaluación técnica.*

c.) *Un (1) Técnico, Profesional o en su defecto el Superior, que tenga conocimientos en el área financiera-económica o contable, quien se encargará de realizar la estructuración o evaluación financiera-económica.*

Nota 1: En el evento que la Dirección Regional ordenadora del gasto, no cuente con personal suficiente para conformar los comités estructuradores independiente de los evaluadores, de tal manera que limite los controles de revisión al designar en un solo Técnico o profesional la condición de estructuración y evaluación, el Director Regional mediante escrito motivado, previo a la estructuración del proceso debe solicitar apoyo a la Subdirección General de contratación, para la estructuración o evaluación jurídica y/o financiero – económica, en cuanto a la evaluación y estructuración técnica dependiendo del proceso se solicitará apoyo al área de la oficina principal que tenga conocimiento técnico del objeto a contratar, de los procesos según corresponda. Igualmente, los funcionarios que participen como estructuradores o evaluadores de la Regional y oficina principal, serán nombrados mediante el acto de notificación, el cual deberá ser firmado previo a la elaboración de la documentación del proceso contractual (Informe técnico, estudios previos, pliegos, invitaciones, adendas, respuestas a observaciones).

Nota 2: En los casos en que la Dirección Regional no cuente con personal suficiente que tenga perfil requerido para ser parte del comité jurídico estructurador y/o evaluador, podrá designar un técnico

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 72 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

que cuente con la idoneidad y conocimiento para ejercer la función respectiva bajo la supervisión del profesional encargado del proceso. Es de precisar, que, al supervisar la función del técnico en los comités estructuradores y evaluadores, el abogado firmaría como revisó, involucrándolo en esta etapa del proceso, limitando la participación a la unidad asesora. (...)

Conforme a lo anteriormente citado, la Oficina de Control Interno se permite comunicar que, en la respuesta dada por la regional Llanos Orientales, no se evidencia registro y/o soporte del concepto solicitado a la Subdirección General de Contratación, donde pida la acción a tomar, teniendo en cuenta las novedades de personal por vacaciones de la funcionaria asignada al comité Jurídico Evaluador. Igualmente, y de acuerdo acta No. 206 del folio No.47 del 04/04/2020, presentada como soporte de la respuesta, se evidencia en su numeral 5 que el grupo de contratación estaba conformado por más de 2 personas. Por lo anterior expuesto, el hallazgo se ratifica y se verá reflejado en el informe final.

OBSERVACIÓN PUBLICACIÓN ERP-SAP: *Las actas de liquidación de los contratos correspondientes a las vigencias 2019 y 2020 no se evidencian publicados en el ERP-SAP.*

RESPUESTA:

Una vez verificado el sistema ERP-SAP en relación a los contratos liquidados durante la vigencia 2019 y 2020 se manifiesta lo siguiente:

- Los siguientes contratos observados por el equipo auditor en la actualidad están en la etapa de ejecución, por lo tanto no son susceptible a ser liquidados, se enumera los contratos en ejecución así:*

VIGENCIA 2020
CONTRATO
009-001-2020
009-012-2020
009-020-2020
009-055-2020
009-059-2020
009-060-2020

- En el informe preliminar el equipo auditor refiere que el contrato 009-063-2020 está sin liquidar, a lo cual la entidad aclara que en la vigencia 2020 suscribió solo 62 contratos, el contrato mencionado en el informe no existe.*

- Ahora bien, el grupo de contratos cuando fue informado sobre el Memorando No.2020130000026973 con plazo de cumplimiento 15-10-2020, inicio la tarea del cargue de documentos solicitados en el SAP (contrato y modificatorios), el tema liquidaciones no fueron cargadas en esa época, porque estaba pendiente su verificación y validación antes del cargue.*

La dependencia en aras de mitigar la observación realizada por el quipo auditor realizo el cargue de las liquidaciones faltantes, la cual esta subidas en el SAP en la actualidad.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 73 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
CONTRATO	CONTRATO
009-002-2019	009-008-2020
009-003-2019	009-019-2020
009-004-2019	009-021-2020
009-005-2019	009-028-2020
009-006-2019	009-030-2020
009-007-2019	009-032-2020
009-008-2019	009-037-2020
009-009-2019	009-039-2020
009-010-2019	
009-021-2019	
009-035-2019	
009-042-2019	
009-058-2019	
009-069-2019	
009-071-2019	

OBSERVACIÓN RIESGOS EJECUCIÓN CONTRACTUAL Se pudo identificar, en la muestra tomada en el proceso 009-060-2020, que la estructuración de la matriz de riesgos en el formato “Informe técnico para contratación – Código CT-FO-39”, no es concordante con el pliego definitivo del proceso. Igualmente, no se evidencio de manera puntual, seguimiento y trazabilidad a los riesgos contractuales en las Actas de las unidades asesoras y en los informe de supervisión de los contratos

RESPUESTA:

Revisado el expediente del proceso 009-060-2020 se evidencia efectivamente la discordancia en la matriz de riesgo, por ende el grupo de control realizara punto de control previa publicación que la información contenida en el informe técnico (matriz de riesgo) sea congruente en el pliego de condiciones y en el contrato, se sugiere por parte de esta regional realizar un acta de coordinación y/o una lista chequeo, pues sería más expedito, no generaría desgaste administrativo. En el sentido que la unidad asesora no tiene dicha función contenida específicamente, además, el artículo 25 numeral 9 de la Ley 80 de 1993 indica de manera general el tema de las unidades asesora.

ANALISIS OFC. CONTROL INTERNO:

Una vez verificada la información remitida por la regional llanos orientales, se acepta la observación, eliminando la novedad de la tabla de hallazgos y con la recomendación de que la regional llanos orientales, debe garantizar la totalidad de publicaciones de las actuaciones contractuales correspondiente a la vigencia 2019 en adelante.

Hallazgos

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS		Coordinación

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Formando líderes. para Colombia y el mundo.</p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 74 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> - Las comisiones liquidadas y pagadas mediante resolución 131, 144 de vigencia 2020 y 010, 011 y 012 de 2021 no cuentan con los soportes que respalden el hecho económico. - En la resolución 144 Se soportan comisiones de un periodo con actividades ejecutadas posteriormente y No se evidencia soportes de reintegro de dinero. - Las Resoluciones 10, 11 y 12 de 2021 no cuentan con soporte de autorización de comisión del servicio GTH-FO-21. 	<p>Decreto 1175 de 2020</p> <p>Guía Gestión Viáticos versión 4.0 Ministerio de Hacienda</p> <p>Manual de administración de Personal Sub numeral 4.1.4.6.4 COMISIONES</p> <p>Memorando No.2018110140893 de fecha 13-06-2018 Asunto: Lineamientos Internos pago de Viáticos emitido por la Dirección General ALFM</p>	<p>Administrativa Talento Humano</p> <p>Coordinación Financiera Tesorería</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>
2.	<p>ARCHIVO DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso Talento Humano no cuenta con el diligenciamiento en el formato GA-FO-30 versión 1 actualizado correspondiente a la vigencia 2020. - Proceso Contabilidad no cuenta con el diligenciamiento en el formato GA-FO-30 versión 1 actualizado, no cuenta con el inventario vigencia 2020 y no aplica la TRD serie 41 y 44 conforme a lo establecido por la entidad. - Tesorería no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2020. - Contratos no cuenta con el diligenciamiento en el formato actualizado y no cuenta con el inventario vigencia 2018, 2019 y 2020. 	<p>Ley 594 del 2000</p> <p>TRD vigencia 2012</p> <p>Procedimiento Organización De Archivos De Gestión y Transferencias Documentales GA-PR-11 actividad 8</p> <p>Memorando No. 2021110210047423 de fecha 02-03-2021</p>	<p>Grupo Administrativa</p> <p>Grupo Financiero</p> <p>Grupo Contratos</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>
3.	<p>ACTIVOS FIJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activos que a la fecha se encuentran en valor \$0 (cero) sin que se haya cumplido la vida útil parametrizada - Activos que a la fecha se encuentran con valor y ya se cumplió la vida útil parametrizada - Activos de valor inferior o igual 	<p>Manual de Políticas contables Cod. GF-MA-O2 folio 115</p> <p>Manual de Administración de bienes</p>	<p>Coordinación Administrativa</p> <p>Almacén Regional Llanos Orientales</p> <p>Mesa de ayuda ERP- SAP Almacén General</p> <p>-</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código: GSE-FO-12</p>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Siempre Unidos. para Colombia y el mundo.</small></p>
		<p>Versión No. 02</p>		<p>Pág. 75 de 78</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>04</p>	<p>2019</p>	

	<p>a medio (0.5) SMMLV, que a la fecha se encuentran con valor y que no fueron afectados directamente el gasto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activos (vehículos) que se encuentran totalmente depreciados, se encuentran en uso y no ha surtido el procedimiento para su avalúo y posterior inicio de vida útil. 		<p>Regional Llanos Orientales</p>
5.	<p>CUENTAS PARA PAGOS</p> <p>La orden de pago No. 311074020 describe la cuenta bancaria No.489036616 BBVA a nombre de Frutas y Verduras del Llanos y en la minuta del contrato enuncia la cuenta bancaria No.096169999479 banco Davivienda a nombre de UT Fruver 2020.</p> <p>La orden de pago No. 27032921 describe la cuenta bancaria No.39500000510 Bancolombia a nombre de Unión Temporal Embutidos Agencia Logística y en la minuta del contrato enuncia la cuenta bancaria No.492-00000162 Bancolombia a nombre de UT Embutidos Agencia Logística.</p> <p>Lo anterior sin evidencia del modificadorio que respalde el ajuste del número de la cuenta bancaria en el sistema SIIF Nación.</p>	<p>Gestión Presupuestal del Gasto Agencia Logística de las Fuerzas Militares Código: GF-PR-01 numeral 2 descripción del procedimiento actividad No.15</p>	<p>Coordinación Financiera Presupuestos</p> <p>Coordinación Contratos Contractual</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>
6.	<p>REQUISITOS PARA PAGOS</p> <p>Los pagos realizados de las ordenes No. 278811620, No. 363376620, No. 382157620, No. 368697620, No. 311074020, No. 311076620, No. 311077720, No. 311079020, No. 26718821, No. 15953621, No. 26782521, No. 26784421, No. 5017121, No. 27049421 y No. 27032921 correspondientes a la vigencia 2020 y 2021, no cumplen con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad.</p>	<p>Guía trámite de cuentas por pagar ALFM Código No.GF-GU-01 numeral 5 Tramite de cuentas por pagar contratistas regionales</p>	<p>Coordinación Financiera Tesorería</p> <p>-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>
7.	<p>COMITÉS</p>	<p>Manual De Contratación – Código</p>	

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 76 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA									
									

	<p style="text-align: center;">ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES</p> <p>Se evidencio en el proceso 009-060-2020, la asignación del rol de comité de evaluación jurídica a la profesional que fungía como parte del Comité estructurador del proceso. Lo anterior, sin que reposara en el expediente concepto solicitado a la Subdirección General de Contratación frente a la novedad presentada.</p>	<p>CT-MA-01; Versión 8 – Numeral 6.1.1 Conformación de los comités estructuradores y evaluadores: <i>“Los comités estructuradores y evaluadores serán designados así: La designación de los comités debe ser diferencial en el sentido de que los funcionarios o personal estructurador no podrá designarse como evaluadores a efecto de garantizar la transparencia en las diferentes etapas del proceso.”</i></p>	<p>Coordinación Grupo Contratos</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>
8.	<p style="text-align: center;">RIESGOS EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Se pudo identificar, en la muestra tomada en el proceso 009-060-2020, que la estructuración de la matriz de riesgos en el formato “Informe técnico para contratación – Código CT-FO-39”, no es concordante con el pliego definitivo del proceso. Igualmente, no se evidencio de manera puntual, seguimiento y trazabilidad a los riesgos contractuales en las Actas de las unidades asesoras y en los informe de supervisión de los contratos.</p>	<p>5.1.4.19 Elaboración y tipificación de riesgos en los procesos de contratación</p>	<p>Coordinación de Contratos.</p> <p>Supervisión de Contratos</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Regional Llanos Orientales</p>

Recomendaciones

Grupo Administrativa

- Coordinación Financiera y Almacenista. Realizar el cruce y/o verificación de las cuentas de almacén Regional, detalladamente con el reporte de activos fijos emitido en ERP-SAP y no a nivel de saldos.
- Coordinación de Abastecimiento. Garantizar la oportuna entrega de la planeación mensual de desplazamientos de los conductores para entrega de los abastecimientos.
- Almacén Regional. Solicitar capacitación a la mesa de ayuda ERP-SAP Activos respecto del uso de la transacción AS02 (modificar activos fijos)
- Depurar y actualizar los grupos de activos en las cuentas, actualizar centros de costos con respecto de teléfonos fijos y sillas, estado de los activos (bueno – en mal estado).

Grupo Financiera:

- Realizar actualización del formato lista de chequeo trámite de pago Código: GF-FO-01, teniendo en cuenta que en el espacio de las firmas se encuentra adaptado a los procesos de la oficina principal y es recomendable adaptar o crear uno para las regionales.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 77 de 78	
		Fecha:	04	04	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- Solicitar asesoría y apoyo al grupo de Desarrollo Organizacional con respecto al cargue de los análisis de los indicadores de gestión.

Presupuesto:

- Dar aplicabilidad al procedimiento Gestión Presupuestal del Gasto Agencia Logística de las Fuerzas Militares Código: GF-PR-01 numeral 2 descripción del procedimiento actividad No.15 Expedir el Registro del Compromiso Presupuestal, teniendo en cuenta las novedades evidenciadas en la revisión de los soportes de los RP de los contratos No.008-055-2020 y 008-034-2020

Tesorería:

- Realizar verificación y análisis de los documentos soportes adjuntos a las obligaciones tramitadas para pago

Grupo Contratos:

- Realizar los respectivos modificatorios a los contratos cuando se realicen cambios de cuentas bancarias de los contratistas y así mismo sea remitido al área financiera grupo presupuesto como soporte para la respectiva modificación en el sistema SIIF Nación.
- Efectuar verificación de los expedientes físicos de los procesos de las vigencias anteriores, que cuenten con las respectivas liquidaciones.
- Establecer como punto de control específico, en las unidades asesoras, la estructuración y revisión de los riesgos a los que pueden estar expuestos los procesos contractuales de la regional.
- Solicitar de manera puntual a los supervisores, el análisis de riesgos en sus informes.
- Los supervisores deben de informa de manera explícita y por escrito, cualquier modificación que se surta en la ejecución del objeto contractual, como es el cambio de cuenta a consignar los pagos a los proveedores.

Fortalezas

Almacén Regional Llanos Orientales. A la fecha de la visita, se evidencio stock por valor de \$20.674.195. Lo anterior en cumplimiento de la instrucción emitida por la Dirección General con respecto de almacenes casi virtuales.

Aplicación de controles adicionales para los elementos de consumo que no se encuentran registrados en el sistema ERP-SAP (escritorios, celulares)

Grupo Financiera:

- Se evidenció mejora continua en el área financiera con respecto a las publicaciones en la página intranet de los documentos financieros, los cuales se realizan en los tiempos establecidos por la Dirección Financiera.
- Las actas de cruce que realiza el área financiera con las diferentes áreas que alimentan la información contable, cuentan con los documentos soportes que respaldan la información descrita en las mismas.

Grupo Contratos:

- Se evidencio cuadro control, para la recepción, apertura y seguimiento de los procesos de a desarrollar en la regional. Igualmente se evidencio lista de chequeo, fuera de los formatos del

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código: GSE-FO-12				
					Versión No. 02		Pág. 78 de 78		
					Fecha:	04	04	2019	
									

proceso, para hacer la recepción de la documentación, observando en campo que esta es verificada, junto con el personal de la necesidad del proceso, retroalimentándolo de manera inmediata.

Fecha de informe de Auditoria

- Informe preliminar 31-03-2021
- Informe final: 15-04-2021

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jefe OCI. Henry Molano Vivas	Auditor Líder	
P.D. Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	
P.D. Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	
P.D. Oscar Alfredo Martínez Rodriguez	Auditor	EN VACACIONES